



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 48
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Liz Diana Vargas Molina.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Adriana Gabriela Pérez González, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Edgardo Vinicio Araya Sibaja, Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Auristela Saborío Arias, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Evaristo Arce Hernández (comisión), Leticia Campos Guzmán (motivos de salud).--

NOTA: Se inicia la Sesión con la presencia de siete Regidores Propietarios dado que las dos curules asignadas al partido Acción Ciudadana se encuentran vacías.

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.
4. FIRMA DE LAS ACTAS 43, 44 Y 45 DEL 2013.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.
8. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
9. LECTURA Y ANALISIS DE INFORMES DE CORRESPONDENCIA.
10. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
11. INFORMES DE COMISION.
12. MOCIONES.
13. PRESENTACION DE INFORME POR PARTE DE LA LICENCIADA ANGIE RODRIGUEZ.
14. ASUNTOS DEL ALCALDE.

NOTA: Al ser las 17:01 horas se incorpora a la Sesión la Regidora Leticia Estrada del partido Acción Ciudadana, contándose a partir de este momento con la presencia de ocho Regidores Propietarios.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta.--

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que con relación al acta para aprobar hoy la mayoría de la información se encuentra en su computadora personal la cual presenta un desperfecto, indicando que se pudo recuperar un poco de la información pero no toda por lo que fue imposible tener el acta para hoy.

CAPITULO IV. FIRMA DE LAS ACTAS 43, 44 Y 45 DEL 2013.

ARTÍCULO No. 03. Firma de las actas 43, 44 y 45 del 2013.--

El Presidente Municipal procede a firmar las actas 43, 44 y 45 del año en curso, debidamente foliadas.

NOTA: Al ser las 17:03 horas se incorpora a la Sesión la Regidora Marcela Céspedes, contándose a partir de este momento con la presencia de nueve Regidores Propietarios.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

No se presentaron solicitudes de permisos provisionales de licor para ser conocidas en la presente Sesión.

NOTA: Al ser las 17:04 horas el Regidor Everardo Corrales procede a ocupar la curul en la cual se encontraba la Regidora Leticia Estrada.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 04. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **CINDEA DE VENECIA DE SAN CARLOS**

Sonia Villegas Arguedas.....cédula.....2-479-520

• **ESCUELA JUAN RAFAEL CHACÓN CASTRO DE CUTRIS**

Lilliana Cháves Mejías.....cédula.....6-299-288

Deiton Alpízar Chacón.....2-489-544

Flor Picado Amador.....155803389136

Jhonny Mejías Vargas.....2-558-373

Margarita Castillo Jiménez.....2-321-216

• **TELESECUNDARIA BOCA RÍO SAN CARLOS DE PITAL**

Isidro Quesada Jiménez.....cédula.....6-074-887

Edwin Marcony Mora Alfaro.....2-528-974

José David Duarte Bazán.....2-657-216

Pedro Antonio Sequeira Lanza.....155812042419

Bryan Andrés Martínez López.....2-657-735

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No. 05. Adjudicación de la licitación abreviada 2013LA-000020-01 referente a la compra de tubos PVC para Garabito de Aguas Zarcas.--

Se recibe o copia del oficio PV-1313-2013 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación.

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000020-01, referente a la "COMPRA DE TUBOS PVC PARA GARABITO DE AGUAS ZARCAS".

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Enlace Comunal.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

Consiste en la construcción de un proyecto de acueducto rural de agua potable para el abastecimiento de once comunidades (El Encanto, El Carmen, Los Ángeles, Santa Isabel, Santa Elena, La Piedra, La Legua, El Palmar, El Saíno, El Castemare, y Boca Tapada) y se desarrollará por las etapas que se mencionan a continuación:

I Etapa: Construcción de una estructura en concreto para la captación de agua potable del nacimiento con el nombre de "Los Negritos" con un caudal de producción de 80 litros por segundo y ubicada en Garabito, Aguas Zarcas.

II Etapa: Consiste en realizar el estudio técnico de factibilidad que contempla los siguientes procesos: Levantamiento topográfico de líneas de conducción y redes de distribución, diseño hidráulico, elaboración de planos y presupuesto detallado de las obras a realizar.

III Etapa: Consiste en varias sub etapas que permitirán llevar el agua potable hasta las once comunidades del sector Norte de Pital. Dichas sub etapas podemos mencionar la colocación de tubería en líneas de conducción, construcción de tanques quiebra gradientes, tanques de almacenamiento y colocación de tubería de red de distribución.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-05-02-02-03-06.

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta

compra será la Lic. Gabriela Rodriguez Barrantes, Coordinadora del Departamento de Enlace Comunal.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

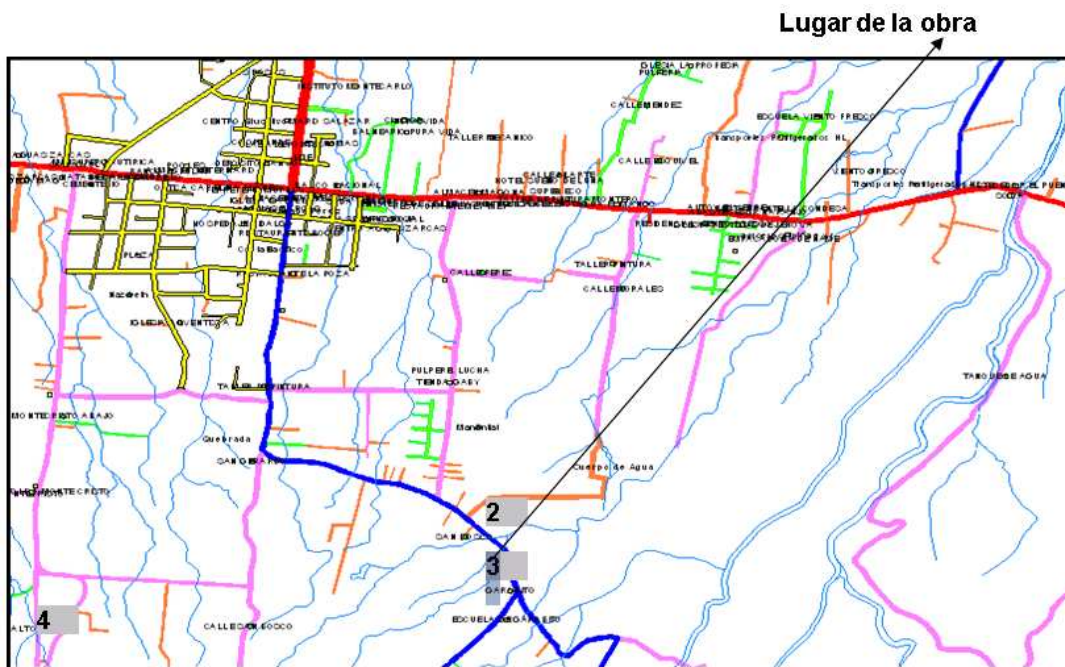
Ítem 1: COMPRA DE TUBOS PVC PARA LOS GARABITO DE AGUAS ZARCAS

| Línea | Cantidad | Unidad | Descripción |
|-------|----------|----------|---|
| 1 | 90 | UNIDADES | TUBO PVC 250 MM 6METROS SDR 32,5 SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE |

1.6 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

TIPO DE PROYECTO: COMPRA DE TUBOS PVC PARA GARABITO DE AGUAS ZARCAS.

Garabito de Aguas Zarcas, de la iglesia de Aguas Zarcas centro, 2km al Sur calle a Garabito.



1.7 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley Nº 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-037-2013 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta Nº 42 del 28 de febrero del 2013, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢12.380.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢19.240.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢123.800.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢192.200.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

1.8 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1263-2013 del 31 de julio del 2013, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

| Se envió la invitación por fax a los Proveedores: | Retiro el Cartel | Presento Oferta |
|--|-------------------------|------------------------|
| COOPECONSTRU R.L. | X | |
| PRETENSADOS NACIONALES S.A | | |
| DURMAN ESQUIVEL S.A | X | X |
| FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A | X | X |
| ALMACENES EL COLONO D.M.C.S.A. | X | X |
| EL COLONO DE AGUAS ZARCAS S.A. | X | |
| FERRETERIA PITAL S.A. | | |
| MATERIALES PARA CONSTRUCCION ARPE S.A. | | |
| MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE | | |
| PRODUCTOS DE CONCRETO IRAZU S.A. | | |
| DEPOSITO IRAZU LOS HEREDIANOS | | |
| GRUPO SERVIPRO DE COSTA RICA S.A. | | |
| MAYOREO DEL ISTMO S.A. | | |
| GRUPO CONCREPAL HUETAR R Y V S.A. | | |
| CONSTRUCTORA AGUAS ZARCAS S.A. | | |
| DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A. | | |
| R Y R FERRETERIA FLORENCIA S.A. | | |
| PRODUCTOS DE CONCRETO S.A. | | |
| TUBOCOBRE S.A. | | |
| GTC GRUPO TRANSCARGO S.A. | | |
| CHAYCER S.A. | | |
| FERRETERIA H.R. SANTA CLARA S.A. | | |
| INVERSIONES QUPE DEL NORTE S.A. | | |
| SC AGROMONTERREY S.A. | | |
| REPUESTOS PIO S.A. | | |
| SOLUCIONES DE CONCRETO S.A. | | |
| MULTISERVICIOS J Y M VIAL S.A. | | |
| DISTRIBUIDORA DE MATERIALES SAN CARLOS R Y R S.A. | | |
| BLOQUERA EL PROGRESO S.A. | | |
| FABRICA DE TUBOS CAMPEON LTDA | | |
| ALMACEN AGRO LOGOS S.A. | X | X |

2 OFERTAS:**2.1 APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **10:00 horas del 9 de agosto del 2013** se realizó el acto de apertura en el

Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Carolina Vega Vargas (Proveduría Municipal), Franklin Villalobos Suárez (Almacén Agro Logos S.A.) y Erkin Zamora Chacón (Almacenes El Colono DMC S.A.).

2.2 OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem 1: COMPRA DE TUBOS PVC PARA LOS GARABITO DE AGUAS ZARCAS

Precio 100%

| Durman Esquivel S.A. | | | | | |
|----------------------|----------|----------|--|----------------|---------------|
| Línea | Cantidad | Unidades | Descripción | Costo unitario | Costo Total |
| 1 | 90 | Unidades | Tubo PVC 250 mm 6m SDR 32,5 Sistema Rieber con Empaque | ¢57.485,00 | ¢5.173.650,00 |
| Total | | | | | ¢5.173.650,00 |
| Porcentaje | | | | | 100% |

| Ferretería Rojas y Rodríguez S.A. | | | | | |
|-----------------------------------|----------|----------|--|----------------|----------------|
| Línea | Cantidad | Unidades | Descripción | Costo unitario | Costo Total |
| 1 | 90 | Unidades | Tubo PVC 250 mm 6m SDR 32,5 Sistema Rieber con Empaque | ¢120.482,00 | ¢10.843.380,00 |
| Total | | | | | ¢10.843.380,00 |
| Porcentaje | | | | | 48% |

| Almacenes el Colono DMC S.A. | | | | | |
|------------------------------|----------|----------|--|----------------|---------------|
| Línea | Cantidad | Unidades | Descripción | Costo unitario | Costo Total |
| 1 | 90 | Unidades | Tubo PVC 250 mm 6m SDR 32,5 Sistema Rieber con Empaque | ¢102.202,00 | ¢9.198.180,00 |
| Total | | | | | ¢9.198.180,00 |
| Porcentaje | | | | | 56% |

| Almacén Agro Logos S.A. | | | | | |
|-------------------------|----------|----------|--|----------------|----------------|
| Línea | Cantidad | Unidades | Descripción | Costo unitario | Costo Total |
| 1 | 90 | Unidades | Tubo PVC 250 mm 6m SDR 32,5 Sistema Rieber con Empaque | ¢128.407,24 | ¢11.556.651,60 |
| Total | | | | | ¢11.556.651,60 |
| Porcentaje | | | | | 45% |

TOTAL

| Oferentes | Total de Puntos |
|-----------------------------------|-----------------|
| Durman Esquivel S.A. | 100 |
| Ferretería Rojas y Rodríguez S.A. | 48 |
| Almacenes el Colono DMC S.A | 56 |
| Almacén Agro Logos S.A. | 45 |

3 ESTUDIO DE OFERTAS

3.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio EC-597-2013, con fecha del 09 de agosto del 2013, el Departamento de Enlace Comuna acepta las ofertas recibidas por las empresa **Almacenes El Colono DMC S.A., Ferretería Rojas y Rodríguez S.A., Almacén Agro Logos S.A. y Durman Esquivel S.A.** y después de realizar el respectivo estudio técnico indica que todas las ofertas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango de precios aceptable.

Además, debido a una economía en el presupuesto establecido para la adquisición de los materiales, se les solicitó a la oferta con el mejor puntaje, si aceptaban realizar un aumento en las cantidades ofertadas, manteniendo el precio, plazo de entrega y condiciones establecidas en el cartel, esto amparados en el artículo 86 del Reglamento a La Ley de Contratación Administrativa –ACTO FINAL-, aceptando el oferente Durman Esquivel el aumento en las cantidades bajo las condiciones pactadas en el cartel del proceso.

Artículo 86 –Acto Final-

“...Si la oferta ganadora del concurso presenta un precio menor al monto presupuestado, la Administración podrá adjudicar una mayor cantidad de bienes o servicios...”

Quedando de la siguiente forma:

| Durman Esquivel S.A. | | | | | |
|----------------------|----------|----------|--|----------------|----------------|
| Línea | Cantidad | Unidades | Descripción | Costo unitario | Costo Total |
| 1 | 260 | Unidades | Tubo PVC 250 mm 6m SDR 32,5 Sistema Rieber con Empaque | □57.485,00 | □14.946.100,00 |
| Total | | | | | □14.946.100,00 |
| Porcentaje | | | | | 100% |

4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 9 de agosto del 2013 y finaliza el 28 de agosto del 2013.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

5 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: COMPRA DE TUBOS PVC PARA LOS GARABITO DE AGUAS ZARCAS

- Adjudicación para el oferente **Durman Esquivel S.A.** por la suma de **¢14.946.100,00** (catorce millones novecientos cuarenta y seis mil cien colones con cero céntimos), por la compra de tubos, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000020-01, "COMPRA DE TUBOS PVC PARA GARABITO DE AGUAS ZARCAS"**
- Compra y pago para el oferente **Durman Esquivel S.A.** por la suma de **¢14.946.100,00** (catorce millones novecientos cuarenta y seis mil cien colones con cero céntimos), por la compra de tubos, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000020-01, "COMPRA DE TUBOS PVC PARA GARABITO DE AGUAS ZARCAS"**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

El señor Luis Miguel Vargas, funcionario del Departamento de Proveeduría, manifiesta que ellos habían obtenido cotizaciones tanto de El Colono como de Rojas, las cuales son las ferreterías locales que les suple de materiales, indicando que el costo de los tubos había rondado en más de cien mil colones, siendo que al momento de hacer el concurso el oferente Durman Esquivel ofrece un tubo en aproximadamente cincuenta y siete mil colones, lo cual está bien de acuerdo a las averiguaciones que hicieron, ya que por ser la Municipalidad les ofrecieron un costo preferencial, siendo esa la razón por la cual se hace un aumento en las cantidades.

SE ACUERDA:

Ítem 1: Compra de tubos PVC para Garabito de Aguas Zarcas.--

1. Adjudicación para el oferente **Durman Esquivel S.A.** por la suma de **¢14.946.100,00** (catorce millones novecientos cuarenta y seis mil cien colones con cero céntimos), por la compra de tubos, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000020-01, "COMPRA DE TUBOS PVC PARA GARABITO DE AGUAS ZARCAS"**
2. Compra y pago para el oferente **Durman Esquivel S.A.** por la suma de **¢14.946.100,00** (catorce millones novecientos cuarenta y seis mil cien colones con cero céntimos), por la compra de tubos, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000020-01, "COMPRA DE TUBOS PVC PARA GARABITO DE AGUAS ZARCAS"**

3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Everardo Corrales y Liz Diana Vargas en cuanto a la firmeza).**

NOTA: Al ser las 17:06 horas el Regidor Elí Salas procede a ocupar la curul en la cual se encontraba el Regidor Everardo Corrales.

El Presidente Municipal continúa con la agenda aprobada para la presente Sesión en virtud de no haber en el Salón de Sesiones representantes de Comités de Caminos por juramentar.

CAPITULO VIII. LECTURA Y ANALISIS DE INFORMES DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO No. 06. Informes de correspondencia.--

- **Informe del 12 de agosto**

Rolando Ambrón Tolmo, Carlos Villalobos Vargas.
Marcela Céspedes Rojas, ausente con justificación.

Hora: 10:00 a.m.

1. Se recibe oficio SCM-334-2013 de la Municipalidad de Tilarán, donde se da voto de apoyo a la Municipalidad de San Carlos en torno al cobro del canon por producción de electricidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota.**
2. Se recibe fax de oficio SM-01010-2013, de la Municipalidad de Barva de Heredia, donde se apoya la Moción del Concejo Municipal de San Carlos referida a la exoneración del impuesto al combustible en la generación eléctrica, pero modifican el punto 2, en el cual sugieren incluir a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y a todas las compañías distribuidoras de electricidad para que apliquen programas educativos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Darlo por recibido y tomar nota.**
3. Se recibe DPS-3946-01-2013 del Depacho de la Presidencia de la República, donde indica que se recibió un oficio de esta Municipalidad y fue remitido al Ministro de Ambiente y Energía. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Darlo por recibido y tomar nota.**
4. Se recibe oficio No.07894 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, dirigido al Sr. Carlos Villalobos, Presidente del Concejo Municipal de San Carlos, para la convocatoria a la presentación del informe sobre los "Resultados del Índice de Gestión Municipal del Período 2012". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y trasladarlo al Sr. Presidente Municipal.**

5. Se recibe fax de la UNED en el cual invita al curso de Gerencia y Liderazgo para esta Municipalidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Darlo por recibido y tomar nota.**
6. Se recibe fax referencia 4438/2013 de la Municipalidad de Belén donde toman nota del oficio SM-1514-2013 del Concejo Municipal de San Carlos en el cual acogen la recomendación que hace la Municipalidad de Belén del Proyecto de Ley Expediente 18754 denominado Modificación a Ley de Régimen de Zonas Francas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**
7. Se recibe oficio DDS-229-2013 de Guisella Vargas al Concejo Municipal, en el que informa que la Comisión Interna encargada del Proyecto de Mamografías, está integrada por la Sra. Jenny Chacón, el Sr. Walter Hernández y mi persona y que la persona encargada de la recepción de las listas será la señorita Francela Molina. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota.**
8. Se recibe copia de Resolución Administrativa R.A.M.-0048-2013 del Sr. Alcalde dirigida al Lic. William Arce en donde en vista del artículo 31: “ Se declaran como Reserva de Dominio a favor de la Nación las tierras que circunden los sitios de captación o tomas de surtidoras de agua potable en un perímetro no menor de 200 metros de radio”, este Despacho emite la presente resolución, a fin de girar instrucciones a la Dirección Municipal de Servicios para que inicie el proceso de adquisición de los terrenos mencionados. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Ambiente para su conocimiento y seguimiento.**
9. Se recibe oficio SM-207-2013 de la Municipalidad de Barba, donde indican que ellos archivaron el apoyo del Proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas . **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Darlo por recibido y tomar nota.**
10. Se recibe nota de un grupo de vecinos de Barrio Los Ángeles de Ciudad Quesada donde manifiestan la preocupación por el estado y falta de aceras en el Sector de Barrio Los Ángeles, Urbanización Corobicí, La Torre y otras adelañas y hace una petitoria al Concejo Municipal para una inspección total del estado de las aceras. Además solicita que se prevenga a los propietarios para que hagan o arreglen las aceras bajo la advertencia que de no hacerlo, el Municipio lo realizará con cargos a los propietarios, ya que se conoce que las deudas constituyen una hipoteca legal sobre el inmueble, razón por la cual la Municipalidad tiene la potestad de solucionar este. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladarlo a la Administración para el estudio correspondiente y poder dar solución a dicho problema.**
11. Se recibe copia de fax de la Municipalidad de Belén referencia 4426/2013 donde tramitan correspondencia del oficio SM-1474-2013 del Concejo Municipal de San Carlos **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Darlo por recibido y tomar nota.**
12. Se conoce nota de un grupo de vecinos de la Urbanización Selva Verde donde presentan una cronología por problemas generados por el alcantarillado de dicha Urbanización. Solicitan el apoyo ante dicha situación y una audiencia al Concejo para exponer dicha situación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR;** Solicitarle a la Administración que indique cuál es el estado de la situación expuesta por los vecinos de Urbanización Selva Verde y se traslada el presidente Municipal para la audiencia respectiva.

13. Se recibe oficio AM-1097-2013 del señor Alcalde a ese Concejo donde en atención al oficio SM-1353-2013 en relación a nota emitida por el Síndico de La Fortuna por el interés de crear un camino público en finca situada en Agua Azul, propiedad de la ADI de la misma localidad, se informa que esta Administración no tiene ningún inconveniente, debiendo cumplir con todo lo establecido en el nuevo reglamento para recibo de calles públicas y además gestionar el trámite correspondiente: **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al Síndico de la Fortuna para que proceda de conformidad a nota emitida por la Administración.**
14. Se recibe copia de oficio 2134-2013 DM, del Ministro de Seguridad Mario Zamora, dirigido al Comisionado Reynaldo González, donde manifiesta el apoyo al Sistema de Cámaras y a la Comisión Interinstitucional 2. Considerar que a partir del punto geográfico de Saíno, se divida la jurisdicción policial quedando bajo tutela de la Dirección Regional a su cargo el área sur a partir de dicho punto ...“ lo cual goza de mi visto bueno” 3. Realizar operaciones relámpago en todo el cantón de San Carlos **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar dicha nota a la Comisión Interinstitucional de Seguridad para su conocimiento y debido seguimiento respectivo.**
15. Se recibe fax de la Fundación de Líderes Globales, por el cual invitan a todas las autoridades municipales al Encuentro Internacional de Gobiernos Locales para el Intercambio de Experiencias Exitosas de Gestión Local y Desarrollo Social, a celebrarse del 06 al 12 de octubre del año actual en la Ciudad de Bogotá, Colombia. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Darlo por recibido y tomar nota.**
16. Se recibe invitación vía fax de la Fundación de Líderes Globales por la cual invitan a todas las autoridades municipales al Encuentro Internacional de Gobiernos Locales para el Intercambio de Experiencias Exitosas sobre los Municipios Italianos, a celebrarse en Roma. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Darlo por recibido y tomar nota.**
17. Se recibe oficio SINAC-ACAHN-SCH-762-13 del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, dirigido a este Concejo, donde informa del decreto 37803 sobre actividad, obras o proyectos que por naturaleza no requieren Estudios de Impacto Ambiental ante la SETENA. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Darlo por recibido y trasladarlo a la Comisión de Ambiente para su conocimiento.**
18. Se recibe AM-1109-2013 de la Alcaldía Municipal, donde solicita aprobar la oferta de Servicios de Actualización de estudio tarifario emitido por la Dirección de Desarrollo Municipal del IFAM referente a la oferta de Servicios de Asistencia Técnica no reembolsable, por un monto de 2.306.000 de colones a criterio del Departamento de Acueductos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar la solicitud emitida por la Alcaldía Municipal.**
19. Se recibe copia de carta de vecinos de Barrio Lourdes en la cual solicitan al Departamento de Ingeniería de esta Municipalidad, se les entregue copia certificada de los permisos de movimiento de suelo y construcción en la propiedad que se ubica 75 metros este de la entrada sur de la casa de Negro Campos, ya que se sospecha de que ahí van a instalar una torre. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar nota.**

20. Se recibe MSR-CM-AC-256-06-08-13 de la Municipalidad de San Ramón, donde indican que recibieron un acuerdo de la Municipalidad de San Carlos y lo trasladaron a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar nota.**
21. Se recibe copia de oficio Am-1120-2013 del Sr. Alcalde a la Licda. Dixie Amores en que le traslada para su atención el Oficio SM-1536-2013 referente al acuerdo del Concejo Municipal para incorporar más recurso para la construcción de rampas para las aceras dentro del próximo presupuesto extraordinario. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar nota y trasladarlo a la Comisión de Accesibilidad para su seguimiento.**
22. Se recibe oficio AM-1091-2013 del Alcalde Municipal a este Concejo en donde con atención al oficio CCIT-ZN3913 de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de la Zona Norte, con relación al proyecto para implementar la Unidad Canina de la Zona Norte y en el que solicitan a esta Administración intervenir ante el Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, se remite oficio 2101-2013 DGFP para su debido conocimiento. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar nota y trasladarlo a la Comisión Interinstitucional de Seguridad para su seguimiento.**
23. Se recibe copia del oficio SG-146-13 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal dirigido al Sr. Alcalde donde se transcribe el acuerdo 17, artículo 9 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del IFAM el día 17 de julio en el que se resuelve: A. Acoger la Moción presentada por la Presidenta Ejecutiva- B- Tener por recibida, analizada y discutida la solicitud de asistencia técnica presentada por la Municipalidad de San Carlos. C. Aprobar la solicitud de Asistencia Técnica por la suma de \$54.718.017,55 (cincuenta y cuatro millones setecientos dieciocho mil diecisiete colones con 55/100) para el diseño y requerimientos técnicos financieros en la construcción de un dique de refuerzo en la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales y actividades complementarias en el vertedero Municipal en San Luis de Florencia. D. Comisionar a la Administración para que disponga e instruya lo pertinente, informando oportunamente a la Junta Directiva. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar nota y trasladar a la Comisión de San Luis para su seguimiento.**
24. Se recibe oficio SINAC-ACAHN-SP-556-2013 del Sistema Nacional de Áreas de Conservación donde informan sobre los permisos recibidos y otorgados en el mes de julio del presente año. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar nota.**
25. Se recibe fax referencia 4536/2013 de la Municipalidad de Belén donde acusan recibo del oficio SM-1260-2013 del Concejo Municipal de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar nota.**
26. Se recibe copia de oficio ALCN-0058-2013 de la Licda. Angie Rodríguez dirigido a la Licda. Yahaira Carvajal en el cual hace descargo de la ausencia del lunes 12 de agosto del año 2013, ya que se debe trasladar a la provincia de San José a una audiencia a las 13 horas en el Tribunal Contencioso Administrativo por el Caso de la Constructora Hidalgo Astorga, Expediente 11-003623-1027-CA. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar nota.**

27. Se recibe fax de oficio MPO-SCM-426-2013 de la Municipalidad de Póas por el cual apoyan la moción del Concejo Municipal de San Carlos referida a que se exoneren del impuesto del combustible a los hidrocarburos utilizados en la generación eléctrica, pero sugieren que con respecto al punto uno el beneficio de dicha exoneración sea trasladado directamente a la tarifa y que sea circunscrito específicamente en el caso del ICE. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar nota.**
28. Se recibe oficio AM-1130-2013 del Sr. Alcalde a este Concejo en que con atención a los oficios SM-1508-2013 y SM-1663-2013 referentes a solicitud del Comité de Caminos de la Urbanización Brisas del Norte de Ciudad Quesada para que se continúe con el cementado del camino y otras reparaciones, adjunta copia del oficio AM-1089-2013 dirigido al Ing. Pablo Jimenez UTGV al cual se le remite dicha gestión. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar nota.**
29. Se recibe PE-280-2013 de la Municipalidad de Puriscal y del Colegio de Profesionales de Nutrición y el IFAM donde invitan el día 23 de agosto al inicio y presentación del proyecto "Clínica para el alma". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar nota.**

Finaliza la reunión al ser las 11:40 am

El Presidente Municipal manifiesta que el punto número doce del presente informe ya fue conocido en la Sesión anterior.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota de oficio SCM-334-2013 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Tilarán, mediante el cual se da un voto de apoyo a la Municipalidad de San Carlos en torno al cobro del canon por producción de electricidad. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. (Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Liz Vargas y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
2. Dar por recibido y tomar nota del oficio SM-01010-2013 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Barva en Heredia, mediante el cual apoya la moción del Concejo Municipal de San Carlos referida a la exoneración del impuesto al combustible en la generación eléctrica, pero modifican el punto 2 en el cual sugieren incluir a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y a todas las compañías distribuidoras de electricidad para que apliquen programas educativos. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. (Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Liz Vargas y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
3. Dar por recibido y tomar nota del oficio DPS-3946-01-2013 emitido por el Despacho de la Presidencia de la República, mediante el cual se indica que se recibió el oficio S.M.-1527-2013 de la Secretaría del Concejo Municipal de ésta Municipalidad, el cual fue remitido al Ministro de Ambiente y Energía. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. (Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Liz Vargas y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**

4. Dar por recibido y trasladar al Presidente Municipal, oficio No.07894 emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual se convoca al señor Carlos Villalobos, Presidente del Concejo Municipal de San Carlos, a la presentación del informe sobre los "Resultados del Índice de Gestión Municipal del Período 2012". **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. (Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Liz Vargas y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
5. Dar por recibido y tomar nota del oficio DEU.PGL-118-2013 emitido por la UNED, mediante el cual invitan al curso de Gerencia y Liderazgo para esta Municipalidad. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. (Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Liz Vargas y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
6. Dar por recibido y tomar nota del oficio 4438/2013 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén, mediante el cual informan que se toma nota del oficio SM-1514-2013 del Concejo Municipal de San Carlos en el cual acogen la recomendación que hace la Municipalidad de Belén sobre el Proyecto de Ley Expediente 18754 denominado Modificación a Ley de Régimen de Zonas Francas. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. (Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Liz Vargas y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
7. Tomar nota del oficio DDS-229-2013 emitido por Guisella Vargas de la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos, mediante el cual informa que la Comisión Interna encargada del Proyecto de Mamografías está integrada por la señora Jenny Chacón, el señor Walter Hernández y su persona, y que la persona encargada de la recepción de las listas será la señorita Francela Molina. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. (Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Liz Vargas y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
8. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su conocimiento y seguimiento, copia de Resolución Administrativa R.A.M.-0048-2013 emitida por el señor Alcalde y dirigida al señor William Arce, en donde en vista del artículo 31: " Se declaran como Reserva de Dominio a favor de la nación las tierras que circunden los sitios de captación o tomas de surtidoras de agua potable en un perímetro no menor de 200 metros de radio", siendo que se emite dicha resolución a fin de girar instrucciones a la Dirección Municipal de Servicios para que inicie el proceso de adquisición de los terrenos mencionados. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. (Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Liz Vargas y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
9. Dar por recibido y tomar nota del oficio SM-207-2013 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Barva, mediante el cual indican que ellos archivaron el apoyo del Proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. (Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Liz Vargas y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**

- 10.** Trasladar a la Administración Municipal para el estudio correspondiente y posible solución al problema, copia de nota emitida por un grupo de vecinos de Barrio Los Ángeles de Ciudad Quesada, mediante la cual manifiestan su preocupación por el estado y falta de aceras en el sector de Barrio Los Ángeles, Urbanización Corobicí, La Torre y otras aledañas, por lo que solicitan una inspección total del estado de las aceras, solicitándose además solicita que se prevenga a los propietarios para que hagan o arreglen las aceras bajo la advertencia que de no hacerlo, el Municipio lo realizará con cargos a los propietarios, ya que se conoce que las deudas constituyen una hipoteca legal sobre el inmueble, razón por la cual la Municipalidad tiene la potestad de solucionar este. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. (Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Liz Vargas y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
- 11.** Dar por recibido y tomar nota del oficio 4426/2013 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén, mediante el cual informan que tramitan correspondencia del oficio SM-1474-2013 del Concejo Municipal de San Carlos. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. (Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Liz Vargas y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
- 12.** Trasladar al señor José Francisco Villalobos, Síndico del distrito de La Fortuna, para que proceda de conformidad a nota emitida por la Administración, copia del oficio A.M.-1097-2013 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual informa que en atención al oficio SM-1353-2013 relativo a nota emitida por el señor Villalobos referente al interés de crear un camino público en finca situada en Agua Azul, propiedad de la ADI de la misma localidad, esa Administración no tiene ningún inconveniente, debiendo cumplirse con todo lo establecido en el nuevo reglamento para recibo de calles públicas y además gestionar el trámite correspondiente. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. (Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Liz Vargas y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
- 13.** Trasladar a la Comisión Interinstitucional de Seguridad para su conocimiento y debido seguimiento, copia del oficio 2134-2013 DM emitido por el señor Ministro de Seguridad Pública, Mario Zamora, y dirigido al Comisionado Reinaldo González, Director Regional de San Carlos, mediante el cual recuerda los principales puntos expuestos por Regidores y Síndicos, a saber: 1. El apoyo al Sistema de Cámaras y a la Comisión Interinstitucional, 2. Considerar que a partir del punto geográfico de Saíno, se divida la jurisdicción policial quedando bajo tutela de la Dirección Regional a su cargo el área sur a partir de dicho punto ...“ lo cual goza de su visto bueno”, 3. Realizar operaciones relámpago en todo el cantón de San Carlos. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. (Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Liz Vargas y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
- 14.** Dar por recibido y tomar nota de fax emitido por la Fundación de Líderes Globales, mediante el cual invitan a todas las autoridades municipales al Encuentro Internacional de Gobiernos Locales para el Intercambio de Experiencias Exitosas de Gestión Local y Desarrollo Social, a celebrarse del 06 al 12 de octubre del año actual en la Ciudad de Bogotá, Colombia. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.**

(Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Liz Vargas y Elí Salas en cuanto a la firmeza).

15. Dar por recibido y tomar nota de fax emitido por la Fundación de Líderes Globales, mediante el cual invitan a todas las autoridades municipales al Encuentro Internacional de Gobiernos Locales para el Intercambio de Experiencias Exitosas sobre los Municipios Italianos, a celebrarse en Roma. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. (Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Liz Vargas y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
16. Dar por recibido y trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su conocimiento, oficio SINAC-ACAHN-SCH-762-13 emitido por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Área de Conservación Arenal Huetar Norte, mediante el cual se informa del decreto 37803 referente a actividades, obras o proyectos que por naturaleza no requieren Estudios de Impacto Ambiental ante la SETENA. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. (Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Liz Vargas y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
17. Aprobar la solicitud de oferta de Servicios de Actualización de Estudio Tarifario emitido por la Dirección de Desarrollo Municipal del IFAM, referente a la oferta de Servicios de Asistencia Técnica no Reembolsable por un monto de ₡2.306.000,00 con base al oficio ACU-474 emitido por el Departamento de Acueductos Municipal. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. (Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Liz Vargas y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
18. Tomar nota de copia de carta emitida por los vecinos de Barrio Lourdes, mediante la cual solicitan al Departamento de Ingeniería de esta Municipalidad, se les entregue copia certificada de los permisos de movimiento de suelo y construcción en la propiedad que se ubica 75 metros este de la entrada sur de la casa de Negro Campos, ya que se sospecha de que ahí van a instalar una torre. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. (Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Liz Vargas y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
19. Tomar nota del oficio MSR-CM-AC-256-06-08-13 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Ramón, mediante el cual indican que recibieron un acuerdo de la Municipalidad de San Carlos por medio del oficio S.M.-1527-2013, el cual trasladan a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. (Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Liz Vargas y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
20. Tomar nota y trasladar a la Comisión Municipal de la Mujer y Accesibilidad para su seguimiento, copia de oficio A.M.-1120-2013 emitido por el señor Alcalde y dirigido a la señora Dixie Amores, por medio del cual se traslada para su atención el oficio S.M.-1536-2013 referente al acuerdo del Concejo Municipal por medio del cual se solicita incorporar más recurso para la construcción de rampas para las aceras dentro del próximo presupuesto extraordinario. **Siete votos a favor y**

dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. (Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Liz Vargas y Elí Salas en cuanto a la firmeza).

21. Tomar nota y trasladar a la Comisión Interinstitucional de Seguridad para su seguimiento, oficio A.M.-1091-2013 emitido por el Alcalde Municipal, por medio del cual y en atención al oficio CCIT-ZN3913 de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de la Zona Norte referente al proyecto para implementar la Unidad Canina de la Zona Norte, se remite oficio 2101-2013 DGFP de la Dirección General de la Fuerza Pública. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. (Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Liz Vargas y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
22. Tomar nota y trasladar a la Comisión Especial de Enlace con San Luis para su seguimiento, copia del oficio SG-146-13 emitido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y dirigido al señor Alcalde, mediante el cual se transcribe el acuerdo 17, artículo 9 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del IFAM el día 17 de julio en el que se resuelve: A. Acoger la moción presentada por la Presidenta Ejecutiva. B- Tener por recibida, analizada y discutida la solicitud de asistencia técnica presentada por la Municipalidad de San Carlos. C. Aprobar la solicitud de Asistencia Técnica por la suma de \$54.718.017,55 (cincuenta y cuatro millones setecientos dieciocho mil diecisiete colones con 55/100) para el diseño y requerimientos técnicos financieros en la construcción de un dique de refuerzo en la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales y actividades complementarias en el Vertedero Municipal en San Luis de Florencia. D. Comisionar a la Administración para que disponga e instruya lo pertinente, informando oportunamente a la Junta Directiva. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. (Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Liz Vargas y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
23. Tomar nota del oficio SINAC-ACAHN-SP-556-2013 emitido por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Área de Conservación Arenal Huetar Norte, mediante el cual informan sobre los permisos de aprovechamiento forestal recibidos y otorgados en el mes de julio del presente año. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. (Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Liz Vargas y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
24. Tomar nota del oficio referencia 4536/2013 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén, por medio del cual acusan recibo del oficio S.M.-1260-2013 del Concejo Municipal de San Carlos. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. (Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Liz Vargas y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
25. Tomar nota de copia de oficio ALCM-0058-2013 emitido por la Licda. Angie Rodríguez y dirigido a la Licda. Yahaira Carvaja, mediante el cual hace descargo de la ausencia del lunes 12 de agosto del año 2013, ya que se debió trasladar a la provincia de San José a una audiencia a las 13 horas en el Tribunal Contencioso Administrativo por el caso de la Constructora Hidalgo Astorga, Expediente 11-003623-1027-CA. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. (Cinco votos a favor y cuatro**

votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Liz Vargas y Elí Salas en cuanto a la firmeza).

26. Tomar nota de copia del oficio MPO-SCM-426-2013 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Póas, mediante el cual informan que apoyan la moción del Concejo Municipal de San Carlos referente a que se exoneren del impuesto del combustible a los hidrocarburos utilizados en la generación eléctrica, pero sugieren que con respecto al punto uno el beneficio de dicha exoneración sea trasladado directamente a la tarifa y que sea circunscrito específicamente en el caso del ICE. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. (Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Liz Vargas y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
27. Tomar nota del oficio A.M.-1130-2013 emitido por el señor Alcalde, en atención a los oficios S.M.-1508-2013 y S.M.-1663-2013 referentes a solicitud del Comité de Caminos de la Urbanización Brisas del Norte de Ciudad Quesada para que se continúe con el cementado del camino y otras reparaciones, adjuntado copia del oficio A.M.-1089-2013 dirigido al Ingeniero Pablo Jimenez de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal al cual se le remite dicha gestión. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. (Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Liz Vargas y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
28. Tomar nota del oficio PE-280-2013 emitido por el Alcalde de la Municipalidad de Puriscal, el Colegio de Profesionales en Nutrición y el IFAM, mediante el cual invitan el día 23 de agosto del año en curso, al inicio y presentación del proyecto "Clínica para el alma". **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. (Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Liz Vargas y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo en cuanto a la firmeza indicando que no tuvo tiempo de ver el informe por lo que por duda debe de votar en contra.

- **Informe del 19 de agosto**

Rolando Ambrón Tolmo, Carlos Villalobos Vargas
Marcela Céspedes Rojas, ausente con justificación

Hora: 10:40 a.m.

1. Se recibe oficio AM.- 1140-2013 de la Alcaldía Municipal dirigido a la Licenciado Alejandra Bustamante Segura, por medio del cual remiten expediente A.M.-1008-2013 denominado " Caso de inundación de casas en Urbanización Selva Verde, Ciudad Quesada" a fin de que se le haga entrega de copia certificada del mismo a los interesados. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar al Departamento de Secretaria que coordinen con los interesados la entrega de la certificación solicitada.-**

2. Se recibe oficio PE-264-2013 emitido por el IFAM y el Colegio de Federados de Ingenieros y Arquitectos por medio del cual convocan de manera oficial a la última capacitación en el uso de la plataforma oficial APC, la cual va dirigida a funcionarios municipales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar nota.**
3. Se recibe oficio Am.- 1150-2013 emitido por la Alcaldía Municipal por medio del cual remiten el oficio PAT-376-2013 de la Sección de Patentes, para el análisis y aprobación de las solicitudes de licencias de licor planteadas por Erick Rodríguez Solórzano y Laura Hidalgo Rodríguez. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Aprobar las patentes tales como fueron presentadas.**
4. Se recibe oficio AM.- 1136-2013 del Alcalde dirigido al Concejo Municipal sobre denuncia presentada por el Señor Norman Corrales y remite oficio PAT-349-2013 del jefe de Patentes, donde indica que el día 31 de mayo se revisó el Bar Fuera de Control en cual cuenta con la patente D-18860 al día y patente de licores 6 propiedad de Kenned Francisco Salas, en dicho operativo se verificó que el negocio se encuentra en cumplimiento a la Legislación que compete a este Departamento. Anterior a los operativos interinstitucional en conjunto con el PANI, OIJ y Fuerza Pública se visitó dicho negocio con el fin de verificar el horario de cierre y se llegó al lugar a las 12:15 a.m. Y en dicho operativo se visualizaron dos vehículos dentro del parque de dicho negocio pero todas las puertas del local se encontraban cerradas y no se escuchó ningún ruido y música excesiva, en correspondencia por los hechos alegados del Señor Corrales y basados en los informes de inspecciones y partes realizados al Bar Fuera de Control se verifica que durante los operativos realizados no se encontraron ruidos y música excesiva que perturben a los vecinos, como también el adecuado apego al cierre del negocio, cabe mencionar que en un último operativo se constató el consumo de bebidas alcohólicas fuera del local comercial por lo que procedió a realizar el parte correspondiente a la infracción así como el parte por la infracción a la Ley 7773 por las máquinas tragamonedas dentro del local. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Trasladar respuesta a los interesados.-**
5. Se recibe oficio AM.-1121-2013 del señor Alcalde a este Concejo en donde indica que con relación al oficio SM.-1633-2013 la participación Municipal en el tema vivienda esta referida a comprar terrenos, urbanizarlos y venderlos al costo. Ello implica también hacer la selección de posibles beneficiarios y otorgarles la respectiva opción de venta. El resto del tema pertenece a la organización que pueda realizar el grupo de beneficiarios de manera grupal o de manera individual. No obstante esta Alcaldía se encuentra en la mayor disposición de facilitar un acercamiento entre los beneficiarios del Proyecto de Vivienda de La Tigra y la Mutual Alajuela. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su conocimiento y seguimiento.-**
6. Se recibe REF-4535/2013 del Concejo Municipal de Belén donde indican que fue trasladada a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación moción enviada por la Municipalidad de San Carlos en la que se dirige carta a la Presidente de la República y al ICE, para que dentro de otros aspectos se exonere del impuesto al combustible a los hidrocarburos utilizados en la generación eléctrica., **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR. Tomar nota.**

7. Se recibe oficio 0510-1084-2013 del señor Luis Pachecho Morgan Gerente del ICE donde luego del recibo del oficio SM.-1527 del 22 de julio del 2013 de la Municipalidad de San Carlos y por instrucciones del Consejo Directivo de este Instituto, acusa recibo del oficio anterior (exonerar del impuesto al combustible a los hidrocarburos utilizados en la generación eléctrica) ya que los temas expuestos en el mismo involucran análisis y desarrollo por parte de las entidades con competencia sobre ellos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Tomar nota.**
8. Se recibe MZ/SCM.-483-2013 de la Municipalidad de Zarceró en donde brinda un voto de apoyo a la Municipalidad de San Carlos para que se etiqueten los productos de origen transgénicos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Tomar nota.**
9. Se recibe carta del señor Elí Javier Villalobos Arias, coordinador del Grupo "Gestores del Desarrollo Integral de la Zona Norte" para invitar al Concejo a participar en la reunión que se sostendrá con los señores del Foro del Occidente, interesado y preocupado por la construcción de la carretera San Ramón-San José y su concesión una vez construida, por lo que nos invitan para la reunión del 14 de agosto del 2013 a las 6 p.m. En las instalaciones de la Asociación de Desarrollo Integral de Boca de Arenal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Tomar nota.**
10. Se recibe correo del Departamento de Comisiones de la Asamblea Legislativa en la que solicitan remitir la dirección electrónica institucional en donde se deben enviar las consultas a los proyectos de Ley. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal enviar dicha información.-**
11. Se recibe oficio JVC-14-2013 del señor Alcalde a este Concejo en donde comunica que la Junta Vial Catonal de San Carlos en su sesión ordinaria del jueves 08 de agosto del 2013 acordó por votación unánime aprobar el presupuesto extraordinario 2-2013 tal y como fue expuesto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Tomar nota.**
12. Se recibe nota del Concejo de Distrito de Pital en la que solicitan a la Comisión de Asuntos Culturales de ésta Municipalidad ver la posibilidad de incluir un presupuesto para la celebración del festival navideño en Pital a realizarse por la Cruz Roja. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.**
13. Se recibe correo del Ingeniero Armando Zúñiga dirigido a este Concejo donde invita al Primer Congreso y Encuentro Centroamericano de Valuación Agrícola Forestal y Ambiental a realizarse el viernes 18 y sábado 19 de octubre del 2013 en las instalaciones del Colegio de Ingenieros y Agrónomos en Moravia, San José. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Tomar nota.**
14. Se recibe oficio SM.-00598-08-13 de la Municipalidad de Los Chiles en la que solicitan a la Comisión de Ambiente de las Municipalidades del Pocosí y San Carlos una mesa de diálogo para tratar el tema "Pronunciamento sobre solicitud del respecto a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para atender dicha solicitud.-**

15. Se recibe copia de carta de la Licenciada Teresita Moya Portuguez dirigida al Señor Alcalde donde solicita una inspección a la finca número A-124658-93, la cual limita al norte con la calle pública número 2-10-726 con el fin de determinar una supuesta usurpación por parte de la señora Morales Solís, basada en parte por el abandono en que se encuentra la citada calle pública cuyo mantenimiento es responsabilidad de la Municipalidad de San Carlos. Se Adjunta planos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Tomar nota.**
16. Se recibe carta de damnificados del Distrito de La Tigra dirigida a este Concejo en donde solicitan la oportuna intervención de este ante la emergencia ocurrida en dicho Distrito el pasado 03 de agosto del 2013. Los firmantes requieren de vivienda lo antes posible. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal y a la Comisión de Asuntos Sociales para su conocimiento y seguimiento.**
17. Se recibe fax de oficio F-932-07-2013 del señor Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo de FEMETROM, dirigido al Concejo Municipal para invitarle al Taller sobre Infraestructura Vial, que se realizara el martes 20 de agosto de 8a.m a 4 p.m., en el restaurante Fogo Brasil, ubicado 100 metros este de la agencia Nissan, Sabana Noreste en San José. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Tomar nota.**
18. Se recibe copia de oficio OFI-618-13-SSC de la Municipalidad de Pérez Zeledón dirigido a este Concejo donde acusan recibido del oficio S.M.-1527-2013 de la Municipalidad de San Carlos, referente a la exoneración al combustible utilizado en la generación eléctrica, para lo cual el mismo fue trasladado a la comisión de asuntos ambientales para su respectivo análisis. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Tomar nota.**
19. Se recibe oficio PV-1348-2013 del funcionario Luis Miguel Vargas Hernández, del Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos dirigido a este Concejo donde informa sobre el Recurso de Revocatoria en contra del acto de adjudicación de la licitación abreviada 2013LA-000016-01 "Construcción de PSB en los caminos 2-10-153 Calle Yuca – Los Maderos y Calle Banderas" presentado por la empresa Consultora y Constructora Jiménez S.A. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR:**
 - Admitir para su análisis el Recurso de Revocatoria planteado por la empresa Consultora y Constructora Jiménez S.A., contra el acto de adjudicación de la licitación abreviada 2013LA-000016-01 "Construcción de PSB en los caminos 2-10-153 Calle Yuca – Los Maderos y Calle Banderas", adjudicado a la empresa Constructora Herrera S.A.-
 - Acoger las recomendación brindadas mediante oficio PV-1348-2013 del Departamento de Proveduría, solicitándose al Departamento de Secretaría que gestione las mismas.-

Finaliza la reunión al ser las 12:15 horas

La Regidora Marcela Céspedes propone que con relación al punto número once, se recomiende solicitar a la Junta Vial y sobre todo a la Administración, que la aprobación de la Junta Vial debería de hacerse llegar antes o al menos en conjunto con los presupuestos a fin de que el Concejo pueda verlos, ya que se estaría asumiendo que es parte de los anexos que presenta la Administración pero este tipo

de acuerdos están llegando mucho después de que se aprueban los presupuestos, siendo que ese no debería ser el procedimiento que corresponde.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

El Presidente Municipal manifiesta que con relación al punto número catorce, se adicione a la recomendación que la Comisión asistirá a la actividad para que conozca sobre el tema y traslade al Concejo Municipal el planteamiento verdadero a fin de poder luz verde al mismo, siendo que no podrían hacer propuestas como parte del Concejo, debiéndose traer los insumos para que posteriormente el Concejo tome una determinación a través de la Comisión de Ambiente.

El Regidor Carlos Corella señala que conoce que los patentados tienen impugnada la ley desconociendo en cual artículo en específico, siendo que le gustaría que le informen si al estar esto impugnado debe el Concejo abstenerse a aprobar más licencias de acuerdo a la ley de licores.

El señor Esteban Jiménez, funcionario de la Sección de Patentes Municipal, señala que cuando el solicitante requiere una licencia de licores se le comenta que la actual ley tiene varios recursos planteados, siendo que se les indica que se está a la espera de eso, advirtiéndoseles que en el momento en que la Sala resuelva en detrimento o en beneficio y diga que la Municipalidad debe de recoger todas las licencias entregadas, ellos evitan una demanda, siendo que actualmente no existe restricción para rechazar o no una solicitud.

La Regidora Marcela Céspedes presenta una moción de orden señalando que le preocupa que sobre este tema cada semana se esté preguntando lo mismo, siendo que sobre este particular desde la primera licencia que se dio la explicación legal de que si procedía dar la aprobación que se está solicitando y que se les pone a firmar un acta donde ellos aceptan que si la resolución es en contra de sus intereses ellos no van a alegar ningún derecho adquirido y demás, por lo que solicita que este tema no se siga discutiendo ya que la explicación se ha dado miles de veces.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por la Regidora Marcela Céspedes. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella.**

El Regidor Carlos Corella propone que con relación al punto número once, se traslada copia del documento a la Comisión de Obra Pública para conocimiento.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Corella.

El Regidor Carlos Corella propone que con relación al punto número trece, además de tomar nota se remita a la Comisión de Ambiente para que atienda la invitación y analicen si alguno de sus miembros puede ir, siendo que a su criterio debería de ir alguien de la Comisión.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Corella.

SE ACUERDA:

29. Con base al oficio A.M.-1140-2013 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual remiten expediente A.M.- 1008-2013 denominado "Caso de inundación de casas en Urbanización Selva Verde, Ciudad Quesada", se solicita al Departamento de Secretaria que coordinen con los interesados la entrega de la certificación solicitada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Liz Vargas).**
30. Tomar nota del oficio PE-264-2013 emitido por el IFAM y el Colegio de Federados de Ingenieros y Arquitectos, mediante el cual convocan de manera oficial a la última capacitación en el uso de la plataforma oficial APC, la cual va dirigida a funcionarios municipales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Liz Vargas).**
31. Con base a los oficios A.M.-1150-2013 emitido por la Alcaldía Municipal y PAT-376-2013 de la Sección de Patentes, se aprueban las solicitudes de licor que se detalla a continuación:

| | | | | | |
|-----------------------------------|-----------|--------|--------------|----|----------------|
| Erick Gerardo Rodríguez Solórzano | 2-614-040 | B20725 | Supermercado | D1 | La Tigra |
| Laura María Hidalgo Rodriguez | 900630657 | B20729 | Supermercado | D1 | Ciudad Quesada |

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Liz Vargas).

32. Se recibe oficio AM.- 1136-2013 emitido por el Alcalde Municipal referente a denuncia presentada por el Señor Norman Corrales, adjuntando oficio PAT-349-2013 del Jefe de la Sección de Patentes mediante el cual indica, entre otras cosas, que el día 31 de mayo se revisó el Bar Fuera de Control el cual cuenta con la patente B18860 al día y patente de licores propiedad de Kenneth Francisco Salas, siendo que en dicho operativo se verificó que el negocio se encuentra en cumplimiento a la legislación que compete a ese Departamento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Liz Vargas).**
33. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su conocimiento y seguimiento, oficio A.M.-1121-2013 emitido por el señor Alcalde mediante el cual indica que con relación al oficio S.M.-1633-2013, la participación municipal en el tema vivienda está referida a comprar terrenos, urbanizarlos y venderlos al costo, lo que implica también hacer la selección de posibles beneficiarios y otorgarles la respectiva opción de venta, siendo que el resto del tema pertenece a la organización que pueda realizar el grupo de beneficiarios de manera grupal o de manera individual, no obstante esa Alcaldía se encuentra en la mayor disposición de facilitar un acercamiento entre los beneficiarios del Proyecto de Vivienda de La Tigra y la Mutual Alajuela. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Liz Vargas).**

34. Tomar nota del oficio de referencia REF-4535/2013 emitido por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén, mediante el cual indican que fue trasladada a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación moción enviada por la Municipalidad de San Carlos en la que se dirige carta a la Presidente de la República y al ICE para que dentro de otros aspectos se exonere del impuesto al combustible a los hidrocarburos utilizados en la generación eléctrica. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Liz Vargas).**
35. Tomar nota del oficio 0510-1084-2013 emitido por el señor Luis Pacheco Morgan, Gerente del ICE, mediante el cual dan recibo del oficio S.M.-1527-2013 de la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos e informa que los temas expuestos en el mismo involucran análisis y desarrollo por parte de las entidades con competencia sobre ellos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Liz Vargas).**
36. Tomar nota del oficio MZ/SCM-483-2013 emitido por la Secretaría de la Municipalidad de Zarceró, mediante el cual brindan un voto de apoyo a la Municipalidad de San Carlos para que se etiqueten los productos de origen transgénicos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Liz Vargas).**
37. Tomar nota de carta emitida por el señor Elí Javier Villalobos Arias, Coordinador del Grupo "Gestores del Desarrollo Integral de la Zona Norte", mediante la cual invita al Concejo a participar en la reunión que se sostendrá con los señores del Foro del Occidente, interesado y preocupado por la construcción de la carretera San Ramón-San José y su concesión una vez construida, la cual se llevará a cabo el 14 de agosto del 2013 a las 6 p.m., en las instalaciones de la Asociación de Desarrollo Integral de Boca de Arenal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Liz Vargas).**
38. Con base al correo electrónico emitido por el Departamento de Comisiones de la Asamblea Legislativa mediante el cual solicitan remitir la dirección electrónica institucional en donde se deben enviar las consultas a los proyectos de ley, se solicita a la Secretaría del Concejo Municipal enviar dicha información. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Liz Vargas).**
39. Con base al oficio JVC-14-2013 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual comunica que la Junta Vial Cantonal de San Carlos en su sesión ordinaria del jueves 08 de agosto del 2013 acordó por votación unánime aprobar el presupuesto extraordinario 2-2013 tal y como fue expuesto, se solicita a la Junta Vial y sobre todo a la Administración, que la aprobaciones de dicha Junta se hagan llegar antes o al menos en conjunto con los presupuestos, a fin de que el Concejo pueda verlos dado que se estaría asumiendo que es parte de los anexos que presenta la Administración dado que este tipo de acuerdos están llegando mucho después de que se aprueban los presupuestos, siendo que ese no debería ser el procedimiento que corresponde; procediéndose a trasladar copia del presente acuerdo a la Comisión Municipal de Obra Pública para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Liz Vargas).**

40. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales nota emitida por el Concejo de Distrito de Pital, mediante la cual solicitan a dicha Comisión analizar la posibilidad de incluir un presupuesto para la celebración del festival navideño en Pital a realizarse por la Cruz Roja. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Liz Vargas).**
41. Tomar nota de correo electrónico emitido por el Ingeniero Armando Zúñiga, Secretario Ejecutivo del Colegio de Ingenieros Agrónomos, mediante el cual invita al Primer Congreso y Encuentro Centroamericano de Valuación Agrícola Forestal y Ambiental a realizarse el viernes 18 y sábado 19 de octubre del 2013 en las instalaciones del Colegio de Ingenieros y Agrónomos en Moravia, San José; procediéndose a trasladar copia de dicha invitación a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales a fin de que atienda la invitación y analicen si alguno de sus miembros puede asistir. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Liz Vargas).**
42. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, oficio SM-00589-08-13 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Los Chiles, mediante la cual solicitan a las Comisiones de Ambiente de las Municipalidades del Pocosí y San Carlos, una mesa de diálogo para tratar el tema “ Pronunciamento sobre solicitud del respecto a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, estableciéndose que los miembros de dicha Comisión asistirán a la actividad para que conozcan sobre el tema y trasladen posteriormente al Concejo Municipal el planteamiento verdadero a fin de poder luz verde al mismo, siendo que no podrían hacer propuestas como parte del Concejo Municipal debiéndose traer los insumos para que posteriormente el Concejo tome una determinación a través de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Liz Vargas).**
43. Tomar nota de copia de carta emitida por la Licenciada Teresita Moya Portuguez y dirigida al señor Alcalde, mediante la cual solicita una inspección a la finca número A-124658-93 la cual limita al norte con la calle pública número 2-10-726, esto con el fin de determinar una supuesta usurpación por parte de señoras apellidadas Morales Solís, basada en parte por el abandono en que se encuentra la citada calle pública cuyo mantenimiento es responsabilidad de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Liz Vargas).**
44. Trasladar a la Administración Municipal y a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su conocimiento y seguimiento, carta emitida por damnificados del distrito de La Tigra mediante la cual solicitan la oportuna intervención de este ante la emergencia ocurrida en dicho distrito el pasado 03 de agosto del 2013. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Liz Vargas).**
45. Tomar nota del oficio F-932-07-2013 emitido por el señor Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo de FEMETROM, por medio del cual invita al Taller sobre Infraestructura Vial que se realizara el martes 20 de agosto de 8 a.m a 4 p.m., en el restaurante Fogo Brasil ubicado 100 metros este de la agencia Nissan, Sabana Noreste en San José. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Liz Vargas).

46. Tomar nota de copia del oficio OFI-618-13-SSC emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón, mediante el cual acusan recibido del oficio S.M.-1527-2013 de la Municipalidad de San Carlos, referente a la exoneración al combustible utilizado en la generación eléctrica, el cual fue trasladado a la Comisión de Asuntos Ambientales para su respectivo análisis. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Liz Vargas).**
47. Con base al oficio PV-1348-2013 emitido por el funcionario Luis Miguel Vargas Hernández del Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, mediante el cual informa sobre Recurso de Revocatoria en contra del acto de adjudicación de la licitación abreviada 2013LA-000016-01 "Construcción de PSB en los caminos 2-10-153 Calle Yuca – Los Maderos y Calle Banderas" presentado por la empresa Consultora y Constructora Jiménez S.A. se determina:
- a. Admitir para su análisis el Recurso de Revocatoria planteado por la empresa Consultora y Constructora Jiménez S.A., contra el acto de adjudicación de la licitación abreviada 2013LA-000016-01 "Construcción de PSB en los caminos 2-10-153 Calle Yuca – Los Maderos y Calle Banderas", adjudicado a la empresa Constructora Herrera S.A.
 - b. Que con base al Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se le confiere audiencia a la empresa adjudicada por un plazo de tres días hábiles, a fin de que exprese su posición de manera amplia y bien fundamentada sobre los alegatos planteados por el recurrente.
 - c. Trasladar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal y al Departamento de Proveeduría, Recurso de Revocatoria planteado por la empresa Consultora y Constructora Jiménez S.A., contra el acto de adjudicación de la licitación abreviada 2013LA-000016-01 "Construcción de PSB en los caminos 2-10-153 Calle Yuca – Los Maderos y Calle Banderas", adjudicado a la empresa Constructora Herrera S.A., a fin de que en conjunto brinden la recomendación correspondiente.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Liz Vargas).

CAPITULO IX. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 07. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

1. Al Regidor Carlos Villalobos, quien hoy a partir de las 08:00 a.m. y el próximo lunes 26 de agosto del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., asistirá a reunión con miembros de la Cámara de Turismo (CATUZON) y Zona Económica Especial, a fin de tratar lo referente a presentación que se realizará

en la feria TERMATALIA a efectuarse en la ciudad de Ourense en España durante el mes de setiembre. **Votación unánime.**

NOTA: Al ser las 17:31 horas se retira de la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul el Regidor Juan Rafael Acosta, presidiendo la misma el Regidor Gilberth Cedeño.

2. Al Regidor David Vargas, a fin de que el próximo jueves 22 de agosto del año en curso, a partir de las 08:00 a.m., asistan a reunión de la Comisión Municipal de Emergencias en la Municipalidad. **Votación unánime.**
3. A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, así como a los Regidores Rolando Ambrón, Leticia Estrada y Gisela Rodríguez, a fin de que el próximo viernes 23 de agosto del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asistan a reunión con los beneficiarios del proyecto de vivienda en el distrito de La Tigra. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. A las Síndicas Mayela Rojas y Leticia Campos, quienes el pasado viernes 16 de agosto del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asistieron a reunión en la Oficina de Desarrollo Social Municipal. **Votación unánime.**
5. Al Regidor Gerardo Salas y al Síndico Juan Carlos Brenes, a fin de que hoy, a partir de las 06:00 p.m., asistan a reunión en Aguas Zarcas con el Viceministro de Justicia y Paz para tratar lo referente a la construcción del Centro de Cultura y Paz. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella.**

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo indicando que cuando ya están en el Concejo en pleno para él es muy chocante que alguien se tenga que ausentar, siendo que únicamente estaría de acuerdo si el caso lo amerita, considerando que esto se debe de solicitar con tiempo.

6. A la Síndica Magally Herrera, a fin de que el próximo viernes 23 de agosto del año en curso, asista a gira que realizará la Presidente de la República por el distrito de La Tigra durante todo el día. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Al Síndico José Francisco Villalobos, a fin de que el próximo martes 20 de agosto del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., asista a reunión con funcionarios del Departamento de Enlace Comunal en el distrito de La Fortuna. **Votación unánime.**
8. Al Síndico José Francisco Villalobos, a fin de que el próximo jueves 22 de agosto del año en curso, a partir de las 08:00 a.m., asistan a reunión de la Comisión Municipal de Emergencias en la Municipalidad. **Votación unánime.**

NOTA: Al ser las 17:40 horas se retiran de la Sesión el Regidor Gerardo Salas y el Síndico Juan Carlos Brenes en virtud de haber sido nombrados en comisión, procediendo a ocupar la curul del señor Salas la Regidora Aída Vásquez, retirándose también de la Sesión la Regidora Liz Vargas por lo que se cuenta a partir de este momento con la presencia de ocho Regidores Propietarios.

9. A los miembros de la Comisión Especial de Cámaras de Seguridad, quienes el pasado viernes 16 de agosto del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., asistieron a reunión en la Municipalidad. **Siete votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

10. A los miembros de la Comisión Municipal de la Mujer y Accesibilidad, quienes hoy lunes 19 de agosto del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asistieron a reunión en la Municipalidad. **Ocho votos a favor.**

NOTA: Al ser las 17:42 horas ingresa al Salón de Sesiones el Presidente Municipal, procediendo a retirarse nuevamente.

11. A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, quienes hoy lunes 19 de agosto del año en curso, a partir de las 11:00 a.m., asistieron a reunión en la Municipalidad. **Ocho votos a favor.**

12. A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, a fin de que el próximo lunes 26 de agosto del año en curso, a partir de las 01:30 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Ocho votos a favor.**

13. Al Regidor Elí Salas, quien el pasado miércoles 14 de agosto del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asistió a la Asamblea del CORAC. **Siete votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

14. Al Regidor Elí Salas, a fin de que el próximo lunes 26 de agosto del año en curso, a partir de las 12:00 m.d., asista a reunión del CORAC en las instalaciones del SINAC. **Siete votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

NOTA: Al ser las 17:43 horas se reincorpora a la Sesión la Regidora Liz Vargas, procediendo a ocupar su curul y contándose a partir de este momento con la presencia de nueve Regidores Propietarios.

15. Al Regidor Gerardo Salas y al Síndico Juan Carlos Brenes, quienes el pasado lunes 12 de agosto del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., asistieron a reunión en las instalaciones de Ticofrut en Cerro Cortes Aguas Zarcas con el Gerente de dicha empresa y funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial a fin de tratar lo referente al proyecto de construcción de obras en la ruta denominada El Desvío en Aguas Zarcas. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.**

16. A la Síndica Magally Herrera, quien el pasado lunes 12 de agosto del año en curso, a partir de las 06:00 p.m., asistió a reunión en el Salón Parroquial de La Tigra con el señor Alcalde y la comunidad en general a fin de tratar lo referente al desastre vivido en dicho distrito días atrás. **Votación unánime.**

17. Al Síndico Evaristo Arce, a fin de que hoy lunes 19 de agosto del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., asistió a reunión en Boca Tapada para tratar lo referente al proyecto de acueducto para las comunidades del norte de Pital. **Votación unánime.**

El Presidente Municipal a.i presenta una moción de orden a fin de alterar el orden del día para proceder a juramentar a los miembros de un Comité de Caminos que se encuentran presentes en la Sesión.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal a.i. **Votación unánime.**

NOTA: Al ser las 17:47 horas se reincorpora a la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

ARTÍCULO No. 08. Juramentación de miembros de comités de caminos.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE BARRIO SAN BOSCO EN AGUAS ZARCAS
ruta 2-10-120

| | | |
|---------------------------------|-----------------------|-------------------|
| Carlos Villanueva..... | céd....6-191-412..... | tel.....8846-8296 |
| Francisco Villegas Álvarez..... | 2-437-971..... | 8608-4645 |
| Yorleni Sibaja Rojas..... | 2-480-925..... | 8525-1136 |
| Yendry Murillo Sibaja..... | 2-550-772..... | 8986-7404 |
| Omar Montenegro..... | 2-388-779..... | 8374-1802 |
| Dorlene Brown Dennis..... | 7-072-997..... | 8967-8556 |
| German Masís Solano..... | 1-788-482..... | 8471-6403 |

CAPITULO X. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 09. Informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.--

NOTA: Los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del presente informe ya fueron conocidos en las dos sesiones ordinarias anteriores.

Fecha: lunes 5 de Agosto a las 4:00 p.m. **Lugar:** Municipalidad de San Carlos.

Miembros presentes.

Eli Roque Salas. Gilbert Cedeño Machado.

Ausente sin justificación:

Carlos Corella.

Asuntos tratados.

1. Se reciben Oficio SM – 1266-2013 por medio del cual se traslada a esta comisión el informe presentado por la Comisión Pro Ciudad Universitaria. El mismo hace referencia a los antecedentes y evolución del proyecto. Se menciona además que el mismo es parte del plan estratégico de la municipalidad. Por otra parte se reconoce que las gestiones más avanzadas son con la UTN y que la tendencia actual es la firma de convenios para que las otras Universidades desarrollen carreras que no están en la Región, lo anterior se hará utilizando las Instalaciones de la UTN. Ante esta situación esta comisión solicita que el Concejo Municipal acuerde: **Solicitarle a la Alcaldía una ampliación y aclaración con respecto al Tema de la Ciudad Universitaria en donde se establezca claramente si el proyecto Original sigue vigente o si el trabajo municipal va en dirección de Direccional apoyo a la UTN y acogerse con las demás instituciones a la estrategia de convenios. Así mismo el estado actual de los mismos si ya existen.**

2. Se recibe Oficio SM 1364-2013 por medio del cual se remite a esta comisión moción presentada por la Sindica Heidy Murillo y secundada por la Regidora Liz Diana Vargas y Carlos Corella sobre el fortalecimiento del SINAC y la solicitud al

Gobierno de un fuero especial para miembros de organizaciones que luchan por la protección del ambiente. Al respecto, considerando que la moción tiene 5 puntos y que uno de ellos ya se ejecutó (minuto de silencio por la muerte de Jairo Mora) y que otros hacen referencia a una fecha ya pasada. **Se recomienda al Concejo que Acuerde: Aprobar los puntos 3 y 4 de la Moción tal y como fueron presentadas.**

3. Se recibe oficio SM 1365-2013 mediante el cual se remite moción presentada por la Sindica Heidy Murillo y secundada por las Regidoras Liz Diana Vargas y Leticia Estrada Carlos Corella sobre modificación a la Agenda de la Sesión extraordinaria del Concejo Municipal del día 14 de Junio. **Se recomienda al Concejo que acuerde Rechazar tal moción por Extemporánea.**

4. Se recibe oficio SM-1426-2013, referente a traslado a esta comisión del Informe de la secretaria sobre las comisiones especiales existentes, su conformación así como el tema asignado. **Al respecto se recomienda que el concejo acuerde dejar sin efecto las siguientes:**

- ▲ **Comisión Especial para que le dé seguimiento a las políticas de la Junta Vial, cuyos integrantes eran Teresita Quirós, Javier Picado y Ligia Rodríguez.**
- ▲ **La comisión especial para darle solución al congestionamiento vial de Ciudad Quesada, cuyos integrantes fueron Franco Acosta, Margarita González y Edwin Cerdas.**
- ▲ **La comisión especial de Proyectos habitacionales que estuvo integrada por: Javier Picado, Teresita Quirós, Ligia Rodríguez, Ricardo Rodríguez y Marcela Céspedes.**
- ▲ **La comisión especial sobre alcantarillado compuesta por: Carlos Blanco, Cristina Araya, Margarita González, Roxana Araya, Marco Tulio Araya, Allan Alfaro y Maribel Marín.**
- ▲ **La Comisión especial sobre Turismo que estuvo formada por Leticia Estrada y Carlos Corella.**
- ▲ **La comisión especial para la revisión del Reglamento de Contratación Administrativa de la Municipalidad de San Carlos que recientemente entregó en Informe Final consistente en el Proyecto de Reglamento, la misma estuvo integrada por Elí Salas, Gilbert Cedeño y Marcela Céspedes.**
- ▲ **La comisión especial del Plan Municipal de Gestión Integral de los Residuos Sólidos cuyos integrantes fueron: Adixa Arce, Melvin Anchía, Orfilia Blanco, Patricia Corrales y Geovanny Arce.**
- ▲ **La comisión especial encargada de la revisión, análisis y creación de las políticas salariales y manuales de puestos. Que estuvo integrada por Marcela Céspedes Carlos Corella y Eli Salas. Cabe señalar, que esta comisión posteriormente fue ampliada, con los Regidores Ligia Rodríguez, y Carlos Villalobos, del Concejo Municipal, así como una representación de la Administración Municipal, en la Sra. Yahaira Carvajal, y dos miembros del Sindicato de Trabajadores de esta Municipalidad; y que el nombre de la comisión, se cambió por equipo de mejoramiento continuo, quien ya realizó el trabajo que le correspondía.**

- ▲ **La comisión especial del rescate de la Seguridad Social, la cual está integrada por Liz diana Vargas, Rolando Ambrón y Everardo Corrales, la cual aborda una temática propia de la comisión Permanente de asuntos Sociales, Por lo que al cerrarla los asuntos a futuro serán tratados en esta comisión.**
- ▲ **La comisión especial encargada de analizar las propuestas de afiliación a la Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua. Integrada por, Edgar Chacón, Eli Salas, Juan Rafael Acosta, Gilberth Cedeño, Liz Diana Vargas, Carlos Corella y Marcela Céspedes, la cual ya cumplió su papel y el proceso de negociación pendiente será asunto de la Administración Municipal.**

Otras observaciones (errores u omisiones del oficio remitido por la secretaria).

1- Faltó agregar a la lista la Comisión de revisión de manuales (la cual está vigente y llevando a cabo el trabajo asignado).

2- La referente a COLOSEVI, la cual debe excluirse de esta lista ya que no es una comisión especial sino una representación del Concejo y que está vigente y realizando su trabajo.

3- La comisión especial de Cámaras de Seguridad en la cual señor Carlos Corella no es miembro, situación que debe ser modificada por la Secretaria; y falta Incluir a las Licenciadas Angie Rodríguez y Merylyn Rojas (representante de la Administración Municipal).

4- La comisión especial de telecomunicaciones, a esta comisión el Concejo le estableció un plazo de mes y medio a partir el 15 de Julio para presentar su informe final.

5-La Comisión Interinstitucional de Seguridad, no debe estar en esta lista porque es una representación del Concejo y no una comisión especial.

6- Excluir de la lista la Comisión caso de expropiación Finca Farah, ya que la misma no es una comisión municipal.

5. Se recibe oficio SM-1565-2013, con el cual se remite a esta comisión la carta de entendimiento entre el MEIC y la municipalidad de San Carlos sobre la simplificación de trámites, en razón de que se adjunta el criterio legal de la Dirección de asuntos jurídicos se **Recomienda que el Concejo **Acuerde aprobar la Carta de Entendimiento tal y como fue presentada por la Administración Municipal.****

6. Se recibe oficio SM-1617-2013, mediante el cual se traslada a esta comisión para análisis y recomendación, la moción presentada por el Regidor Gerardo Salas y respaldada por Carlos Corella, referente a la solicitud de revocatoria de un acuerdo por medio del cual se determinó rechazar la solicitud de donación de la Plaza de Fútbol de Florencia a la Asociación de Desarrollo de Florencia.

Se recomienda al Concejo Municipal, que previo a recomendar sobre el fondo de la moción, se tomen los siguientes acuerdos, cuyas respuestas sirvan como fundamento, de cualquier recomendación que brinde esta comisión municipal, y eventualmente de cualquier acuerdo que tome el Concejo Municipal:

1. Solicitarle a la Asesora Legal del Concejo Municipal, se pronuncie ante esta Comisión Municipal, si este procedimiento de revocatoria de un acuerdo, mediante una moción municipal, está amparado al marco legal vigente, en

virtud de que se considera que hay un interés público de por medio, y se trata de una revocatoria de un acuerdo por el fondo y no simplemente por la forma del mismo. Así mismo, se refiera a la asesoría brindada por ella, cuando se realizó la consulta por parte del Concejo Municipal, sobre la procedencia o conveniencia de llevar a cabo esa donación, en el momento en que dicha solicitud fue rechazada por el Concejo Municipal.

2. Solicitarle a la Asociación de Desarrollo Integral de Florencia, que indique con claridad, la ubicación exacta del terreno ofrecido por el Sr. Rigioni, así como señalar, si el ofrecimiento de un 3 a 1, realizada por el Sr. Rigioni, se refiere en términos a la dimensión actual del terreno, o si sería a las dimensiones, considerando la supuesta ampliación de la vía y por ende la reducción del terreno de la Plaza de Fútbol. Adicionalmente consultarle a esa Asociación, si en caso de requerirse algún tipo de inversión para poder construir sobre dicho terreno, si esa Asociación va a asumir dichos costos o no, o si parte del trato al que se llegue con el Sr. Rigioni, contemplaría, que el terreno debe donarse con las condiciones aptas para construir el Complejo Deportivo y Recreativo.

3. Solicitarle a la Administración Municipal, que por medio del departamento de ingeniería, una vez definido el terreno que eventualmente se donaría, se proceda a realizar un estudio de suelos del sitio, a efectos de determinar algunos aspectos como los siguientes:

- Si es un terreno apto para construir un complejo deportivo y recreativo como el indicado por la ADI de Florencia.
- Si para poder construir, hay que realizar algún tipo de trabajo para dejar en condiciones óptimas el terreno. Si es así, se indique cuánto costaría llevar a cabo dichos trabajos.

4. Solicitarle al CONAVI, se nos indique, si efectivamente en la ruta 35 ubicada en Florencia, de San Carlos, se llevaría a cabo una ampliación que implique, que la plaza de futbol de Florencia, propiedad de la Municipalidad de San Carlos, se vería reducida en sus dimensiones una vez realizada dicha ampliación.

Finaliza la sesión a las 4:45 p.m.

La Regidora Marcela Céspedes señala que en cuanto al punto número seis le parece muy atinada la recomendación que está brindando la Comisión ya que hay cosas que no están claras las cuales se deben de aclarar antes de tomar cualquier determinación, indicando que ha estado estudiando respecto a lo que es la donación a las Asociaciones de Desarrollo por parte de los Gobiernos Locales, logrando encontrar información referente a pronunciamientos de la Contraloría General de la República y de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia en donde se han referido al respecto, destacando que a la conclusión que llega es que efectivamente los Gobiernos Locales pueden donar bienes inmuebles siempre y cuando los mismos no estén afectos a un fin público, siendo que en el caso de las plaza de fútbol, parques y todos los bienes que están afectos a un fin público, de acuerdo a lo que dice la norma, tiene que haber una aprobación por parte de la Asamblea Legislativa que desafecte ese bien para el fin público que tiene, debiendo existir una aprobación por parte de la Asamblea Legislativa para que la donación se pueda llevar a cabo para ese caso específico, siendo su propósito que el fundamento que ella va a dar se

traslade como parte del punto número uno de la recomendación que se brinda a fin de que la asesora legal verifique si la información que ella está presentando es o no la correcta, procediendo a dar lectura a los artículos de las leyes que sirven de fundamento para esto:

1) La Constitución Política señala en su numeral 174:

"La ley indicará en qué casos necesitarán las municipalidades autorización legislativa para contratar empréstitos, dar en garantía sus bienes o rentas, o enajenar bienes o inmuebles."

Este artículo constitucional le permite al Parlamento ejercer un control tutelar sobre las iniciativas de las Municipalidades en materia de enajenación.

2) La Ley N°3859, Ley de Desarrollo de la Comunidad (D INADECO) de abril de 1977, en su artículo 19, indica:

"El Estado, las instituciones autónomas y semi autónomas, las municipalidades y demás entidades públicas, quedan autorizadas para otorgar subvenciones, donar bienes o suministrar servicios de cualquier clase, a estas asociaciones, como una forma de contribuir al desarrollo de las comunidades y al progreso económico y social del país.

Sobre la autorización otorgada en el artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad al Estado y el sector descentralizado, para realizar donaciones, **se ha indicado que se trata de una autorización de carácter genérico.** Obsérvese que la norma en cuestión únicamente autoriza a "donar bienes", sin realizar diferenciación alguna entre los distintos tipos de bienes (muebles e inmuebles), ni hacer referencia al régimen propio de cada uno de ellos.

En este sentido es que se ha indicado de manera reiterada por la PGRCR, que estas autorizaciones "genéricas" tienen como límite el tipo de bien de que se trata, en tanto para la enajenación de un bien afecto a un fin público se requiere de una norma legal que lo desafecte expresamente y que, a su vez, autorice su enajenación. **Así consta en la Opinión Jurídica de la PGRCR OJ-175-2001 del 22 de noviembre del 2001. y en el dictamen de la PGRCR C-138-2009, del 18 de mayo del 2009.**

Además, según la opinión Jurídica más reciente de la PGRCR, **OJ-011-2013, del 8 de marzo del 2013**, señala:

"Ergo, la habilitación del artículo 19 LDC no implica que las Municipalidades puedan donar directamente aquellos bienes sujetos al demanio público. En otros términos, el artículo 19 LDC no exime a las Municipalidades de las limitaciones que impone el artículo 121, inciso 14, de la Constitución para enajenar bienes del dominio público..."

Sigue señalando la Procuraduría mediante esta opinión Jurídica:

"Debe insistirse, el artículo 19 LCD habilita a las Municipalidades para transferir, a título gratuito, bienes inmuebles a favor de las Asociaciones de

Desarrollo Comunal, salvo que dichos bienes se encuentren afectados al dominio público, en cuyo caso se requiere una Ley formal de la Asamblea Legislativa que así lo autorice. Esta ha sido también la tesis de la Contraloría General de la República, órgano con la competencia prevalente en la materia. Se transcribe el Oficio 4566-2005 de 25 de abril de 2005 de la Contraloría General:

“Para lo de interés es necesario apuntar que efectivamente la Contraloría General de la República se ha pronunciado en varias oportunidades sobre el tema de las donaciones de bienes en el régimen municipal habiendo tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley No. 3859, así entre otros, en los oficios: 11132-84, 5346-93 y 4944-03. En resumen la posición que en general se ha sostenido es que las municipalidades se encuentran debidamente autorizadas para efectuar la donación de bienes –muebles e inmuebles– cuando se trate de asociaciones constituidas con base en la Ley No. 3859 sin que se requiera de ulterior autorización legislativa, salvo en los casos de bienes que están sujetos a un régimen especial o de dominio público necesario, para cuya disposición y desafectación sí se requiere del trámite correspondiente por medio de ley especial.”

3) El Código Municipal de abril de 1998, señala en su artículo 62:

“La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.

Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa.

Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales.

A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio. También, podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior.

(Así reformado por el artículo único de la Ley N° 8 772 del 1 de septiembre de 2009)” (El subrayado no es del original).

Puede decirse entonces, que el artículo 62 del Código Municipal, viene a precisar lo establecido en el 174 constitucional, y que este artículo 62; establece una limitación general, para que las Municipalidades puedan donar sus recursos o bienes inmuebles a favor de otras personas.

4) Los artículos 261 y 262 del Código Civil Costarricense, señalan:

Artículo 261: "Son cosas públicas las que por ley, están destinadas de un modo permanente a cualquier servicio de utilidad general, y aquellas de que todos pueden aprovecharse por estar entregadas a un uso público.

Todas las demás cosas son privadas y objeto de propiedad particular, aunque pertenezcan al Estado o a los Municipios, quienes para el caso, como personas civiles, no se diferencian de cualquier otra persona".

Artículo 262: "Las cosas públicas están fuera del comercio; y no podrán entrar en él, mientras legalmente no se disponga así, separándolas del uso público a que estaban destinadas"

5) La Ley de Contratación Administrativa señala en su artículo 69:

"Límites.

La Administración no podrá enajenar los bienes inmuebles afectos a un fin público.

Los bienes podrán desafectarse por el mismo procedimiento utilizado para establecer su destino actual.

Se requerirá la autorización expresa de la Asamblea Legislativa, cuando no conste el procedimiento utilizado para la afectación."

6) Un plaza de deportes o de fútbol, como el inmueble en cuestión, se trata de un bien inmueble, de carácter demanial, es decir, de dominio público, que se encuentra pues a la disposición de este, para su uso o servicio. Son bienes de dominio público, las calles, carreteras, puentes, parques, plazas, etc.

Los bienes sujetos al régimen de dominio público, como las plazas o parques tienen un destino "inmutable, al amparo de la permanencia de la necesidad que satisfacen y del derecho de todos al uso reconocido.

Al respecto, en el dictamen C-208-99 del 22 de octubre de 1999, la Procuraduría General de la República indicó:

'(...) Esta Procuraduría ha señalado (2), que en tratándose de bienes estatales, la doctrina ha distinguido lo que denomina: "dominio público necesario", en cuanto deben pertenecer dichos bienes necesariamente al Estado y tienen por sí la inalienabilidad absoluta, de lo que deriva la inexpropiabilidad, la inusucapibilidad e in comerciabilidad (art. 121 de la Constitución Política), a diferencia de aquellos que son de "dominio público accidental", en la medida en que podrían no pertenecer al Estado al salir de su dominio o control y de los que son del "dominio privado".

La diferencia radica en que el bien esté o no destinado a un fin público, caso en el cual se encuentra la Plaza de Deportes, o Plaza de Fútbol de la comunidad.

- 7) Adicionalmente, en el **dictamen de la PGRCR C-138-2009, del 18 de mayo del 2009**, se hace referencia a otros aspectos interesantes, relativos a la derogación de normas, indicándose, que este caso, se dio una derogatoria tácita parcial de la ley 3859, en su artículo 19, en lo tocante a los bienes que puedan donarse, respecto a lo indicado en el numeral 62 del Código Municipal, para lo cual señalan en ese pronunciamiento artículos como los siguientes:

‘Artículo 129 de la Constitución Política.-... La Ley no queda abrogada ni derogada, sino por otra posterior y contra su observancia no puede alegarse desuso ni costumbre o práctica en contrario’

‘Artículo 8 del Código Civil. - Las leyes sólo se derogan por otras posteriores y contra su observancia no puede alegarse desuso o práctica en contrario. La derogatoria tendrá el alcance que expresamente se disponga y se extenderá también a todo aquello que en ley nueva, sobre la misma materia, sea incompatible con la ley anterior. Por la simple derogatoria de una ley no recobran vigencia la que ésta hubiere derogado’.

Así mismo, se hace alusión en este dictamen, a la resolución de la **Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, en la resolución número 130 de las 14:30 horas del 26 de agosto de 1992**, indicó lo siguiente:

“La derogación de una norma jurídica se origina en la promulgación de otra posterior, a la cual hace perder vigencia. Tal principio lo consagra nuestro Derecho Positivo en el artículo 8 del Código Civil y en el 129 de la Constitución Política. Asimismo, según se deriva de dichas disposiciones, la derogatoria puede ser expresa o tácita. La tácita sobreviene cuando surge incompatibilidad de la nueva ley con la anterior, sobre la misma materia, produciéndose así contradicción...”.

- 8) Debe señalarse, como un aspecto adicional tal y como se hace en la **Opinión Jurídica OJ-011-2013**, que por aplicación de los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, los bienes que se transfieran a las Asociaciones de Desarrollo Comunal en ejercicio de la habilitación del artículo 19 LCD, deben mantenerse vinculados al destino legal que, en su momento, haya justificado su traspaso por parte de las Municipalidades.

En ese orden de ideas, y en concordancia con lo establecido en la normativa vigente en la materia, y teniendo como fundamento los dictámenes, opiniones jurídicas, tanto de la CGRCR como de la PGRCR, así como resoluciones existentes de las Sala Primera, es que puede sostenerse, que tratándose de donaciones de bienes inmuebles que pertenezcan a los gobiernos locales, debe existir de previo una ley especial que así lo autorice expresamente y, en caso de que dichos bienes se encuentren afectos a un fin público, dicha ley deberá contener adicionalmente una disposición que prevea su desafectación.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que si el Concejo Municipal decide donar, tiene que elevar a la Asamblea Legislativa la solicitud de desafectación y autorización de donación, siendo que cuando una Municipalidad pide a la Asamblea una autorización para una desafectación y donación tienen que indicar para qué es que se va a donar y cuál es el fin público que se va a satisfacer mediante esa donación, ya que de lo contrario la Asamblea no acoge la solicitud de donación, proponiendo que en la primera recomendación que hace la Comisión la fundamentación que ella está haciendo al Concejo se le traslade a la asesora legal a fin de que los revise, revise la norma, verifique si ella está en un error y cuál sería el procedimiento a seguir aplicando esta información en caso de que el Concejo decidiera que efectivamente quiere donar ese inmueble a la Asociación de Desarrollo de Florencia.

Los miembros de la Comisión de Gobierno y Administración están de acuerdo en que se incorpore la propuesta que hace la Regidora Céspedes al informe de Comisión.

El Regidor Carlos Corella indica que el uso que se le está dando a la plaza no se va a afectar, va a seguir siendo el mismo, siendo que varios Regidores visitaron el sitio en donde se va a hacer el cambio de 3x1, señalando que se va a respetar el uso de la plaza de Florencia, siendo que el terreno se cambia tú a tú sin que haya infraestructura.

El Regidor Edgar Chacón señala que ésta es una excelente oportunidad pero está de acuerdo en que al tema debe de dársele el análisis legal, siendo que debe de hacerse un análisis incorporándose la información brindada por la Regidora Céspedes, indicando que debe de analizarse la descripción del concepto plaza ya que en algunas partes plaza no es sinónimo de cancha.

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que como miembro de ésta Comisión desea dejar en claro que la Comisión no se está oponiendo a la solicitud de donación del terreno planteada por la Asociación de Desarrollo, siendo que consideran que se debe de seguir con el procedimiento necesario antes de tomar alguna determinación.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que la Comisión de Gobierno no está resolviendo sobre el fondo en este momento, siendo que está de acuerdo con las consultas que se están planteando realizar dado que el señor Rigioni no ha dicho las cosas por escrito, considerando sano que todas las consultas se hagan y una vez que estén todas las respuestas que el Concejo tome la decisión que tenga que tomar.

El Regidor Elí Salas indica que lo que pretenden a través de la ampliación que se ha dado al informe es que una cosa sería si las indicaciones legales que dicen que pueden donar directamente o que tengan que ir por medio de un proyecto a la Asamblea Legislativa, situación que se requiere aclarar, señalando que ese tres a uno del cual se habla tampoco está claro, siendo que la duda primaria es si la Municipalidad le puede donar a una Asociación de Desarrollo en forma directa o si lo que puede aprobar el Concejo es hacerle la consulta para que la Asamblea Legislativa lo apruebe por medio de un proyecto de ley de donación en el cual se consagre y se defienda el derecho de uso público de una plaza de deportes.

SE ACUERDA:

Que previo a recomendar sobre el fondo de la moción presentada por el Regidor Gerardo Salas y respaldada por el Regidor Carlos Corella, referente a la solicitud de revocatoria de un acuerdo por medio del cual se determinó rechazar la solicitud de donación de la Plaza de Fútbol de Florencia a la Asociación de Desarrollo de Florencia, se determina:

- a. Solicitar a la Asesora Legal del Concejo Municipal que pronuncie ante la Comisión Municipal de Gobierno y Administración si este procedimiento de revocatoria de un acuerdo, mediante una moción municipal, está amparado al marco legal vigente, en virtud de que se considera que hay un interés público de por medio y se trata de una revocatoria de un acuerdo por el fondo y no simplemente por la forma del mismo; así mismo se refiera a la asesoría brindada por ella cuando se realizó la consulta por parte del Concejo Municipal sobre la procedencia o conveniencia de llevar a cabo esa donación en el momento en que dicha solicitud fue rechazada por el Concejo Municipal; trasladándose a la asesora legal la fundamentación que la Regidora Marcela Céspedes hizo al Concejo Municipal sobre este tema, a fin de que lo revise, revise la norma, verifique si la señora Céspedes está en un error y cuál sería el procedimiento a seguir aplicando esta información en caso de que el Concejo decidiera que efectivamente quiere donar ese inmueble a la Asociación de Desarrollo de Florencia.
- b. Solicitar a la Asociación de Desarrollo Integral de Florencia que indique con claridad la ubicación exacta del terreno ofrecido por el señor Rigioni, así como señalar, si el ofrecimiento de un 3 a 1 realizada por el señor Rigioni se refiere en términos a la dimensión actual del terreno o si sería a las dimensiones considerando la supuesta ampliación de la vía y por ende la reducción del terreno de la Plaza de Fútbol; adicionalmente consultarle a esa Asociación si en caso de requerirse algún tipo de inversión para poder construir sobre dicho terreno si esa Asociación va a asumir dichos costos o no, o si parte del trato al que se llegue con el señor Rigioni contemplaría que el terreno debe donarse con las condiciones aptas para construir el Complejo Deportivo y Recreativo.
- c. Solicitar a la Administración Municipal que por medio del Departamento de Ingeniería, una vez definido el terreno que eventualmente se donaría, se proceda a realizar un estudio de suelos del sitio a efectos de determinar algunos aspectos como los siguientes:
 - Si es un terreno apto para construir un complejo deportivo y recreativo como el indicado por la ADI de Florencia.
 - Si para poder construir, hay que realizar algún tipo de trabajo para dejar en condiciones óptimas el terreno. Si es así, se indique cuánto costaría llevar a cabo dichos trabajos.
- d. Solicitar al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) que indique si efectivamente en la ruta 35 ubicada en Florencia de San Carlos se llevaría a cabo una ampliación que implique que la plaza de futbol de Florencia, propiedad de la Municipalidad de San Carlos, se vería reducida en sus dimensiones una vez realizada dicha ampliación.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).

ARTÍCULO No. 10. Informe de Síndicos Municipales.--

Se recibe informe emitido por los Síndicos Mayela Rojas, Omer Salas, Eladio Rojas, Margarita Durán, Auristela Saborío y Milton Villegas, el cual se detalla a continuación:

Informe del 1 de agosto de 2013

PLAN DE DESARROLLO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

LA CONVOCATORIA SE INICIO A LAS 2 PM CON LA PRESENCIA DE INVITADOS y LOS DISTRTOS SINDICAS Y SÍNDICOS Con la Expositora Dixie Amores

PARA DAR INFORMACIÓN DE LA MANERA QUE SE VA A TRABAJAR EN LOS DISTRTOS EN EL PLAN DE DESARROLLO

Se dio por terminada a las 3:30 PM

Con la lista de sindicas y síndicos y les presento la lista de síndicos para confirmar quienes asistieron.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 11. Informe de la Comisión Especial de Cámaras de Vigilancia.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes, el cual se detalla a continuación:

Informe de Comisión Especial de Cámaras de Vigilancia
Jueves 01 de agosto de 2013

Asistentes:

Marcela Céspedes, Eli Roque Salas.

Hora: 11:00a.m.

Ausente con justificación: Merilyn Rojas, Angie Rodríguez.

1. Se analizan los oficios DAJ-0349-2013 y DAJ-0371-2013. Preocupa a esta comisión, que desde el 22 de abril del 2013, mediante artículo 19, inciso 3, del acta 22-2013, se le solicitó a la Administración Municipal: "que envíe a dicha comisión el convenio entre la Municipalidad de San Carlos, Coopelesca y Fuerza Pública, para el tema de cámaras de seguridad, a fin de que la misma, según lo delegado por el Concejo Municipal, proceda en conjunto con la Administración, al análisis y recomendación de los aspectos a incluir dentro de la ampliación al miso", y que a la fecha, dicho convenio no ha sido trasladado, siendo un asunto urgente de que se trate por parte de la Administración y esta comisión, de cara a la aprobación de recursos en el presupuesto ordinario 2014. Ante lo anterior, se le solicita al Sr. Gerardo Esquive que facilite dicho documento, quien hace entrega del mismo a la comisión municipal. Se procede a dar lectura a algunos aspectos del convenio, definiéndose, que lo prudente es que el análisis completo se realice en presencia de todas las partes, a efectos de tomar decisiones consensuadas con la Administración Municipal.

Por lo anterior, se recomienda al Concejo Municipal acordar:

- 1. Convocar a reunión el próximo viernes 9 de agosto de 2013, a las 10:00 a.m., para el cual se solicita el nombramiento en comisión respectivo, y la presencia de las siguientes personas: Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo Municipal, Merilyn Rojas, delegada de la Dirección Jurídica, ante esta comisión, Bernal Acuña, encargado del Proyecto, según oficio DAJ-0371-2013. Adicionalmente, se solicita a la Administración Municipal, que la presencia del funcionario encargado del proyecto, cuente con la autoridad para establecer temas como montos de aportes y demás, para lo cual se deberá realizar las coordinaciones pertinentes.**

Finaliza la reunión al ser las 12:30 m.d.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 12. Informe de la Síndica Magally Alejandra Herrera Cuadra.--

Se recibe informe emitido por la Síndica Magally Herrera, el cual se detalla a continuación:

Del lunes 5 de agosto 2013.

Asunto:

- Asistencia en el albergue, debido a la emergencia presentada el sábado 3 de agosto del presente año; en el distrito de La Tigra, esto en colaboración con Cruz Roja, Comisión Nacional de Emergencias, Fuerza Pública y miembros de Municipalidad San Carlos.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 13. Informe de la Regidora Ligia María Rodríguez Villalobos y de la Síndica María Mayela Rojas Alvarado.--

Se recibe informe emitido por la Síndica Mayela Rojas y la Regidora Ligia Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

Informe de comisión del 6 de agosto de 2013

Accesibilidad y la Mujer.

Informe de la Regidora Ligia Rodríguez y la Síndica Mayela Rojas, el martes 6 de agosto asistimos a la actividad de la oficina de desarrollo social de la Municipalidad de San Carlos a un evento con el motivador Miguel Leitón de enfoque a la familia, dio inicio a la 6 de la tarde y termino a las 8:00 PM.

Con una asistencia de 135 personas los temas era sobre la familia.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 14. Informe de la Regidora María Marcela Céspedes Rojas.--

Se recibe informe emitido por la Regidora Marcela Céspedes, el cual se detalla a continuación:

Informe de Regidora representante ante la Comisión Interinstitucional de Seguridad

Jueves 8 de agosto de 2013

Hora: 9:00 a.m.

Asistentes:

Concejo Municipal: Marcela Céspedes

Representantes de Otras Instituciones: Fuerza Pública, Migración, Administración Municipal (Inspectores), Ministerio de Salud, PAÑI, Cámara de Comercio, OIJ

1. La representante de Cámara de Comercio, señala que los representantes de la Cámara de Ganaderos, no se presentarían a la reunión, debido a 'sus ocupaciones.
2. Se hace alusión al tema de la carta enviada a la Presidenta de la República, y se indica que se está a la espera de respuesta.
3. Fuerza Pública, indica que se ha recuperado cierta flotilla (11 motos y 8 carros, que están nuevamente funcionando), se indica que ha habido una disminución de delitos en Ciudad Quesada. También se comenta sobre la problemática que se presenta en el puente camino a la Abundancia de Ciudad Quesada, que ha sido tomado por delincuentes y ha habido varios enfrentamientos con la Fuerza Pública.
4. Se da un informe de los distintos operativos realizados en el mes. Adicionalmente, se coordinan dos operativos conjuntos para este mes, estableciéndose las fechas, horas, y lugares.
5. Se analiza la problemática que se presenta con las mujeres y niños que son enviados por otras personas a pedir "limosna" en las calles. Al respecto se decide que se hará una campaña de concientización al respecto, primeramente a lo interno de las instituciones, y posteriormente hacia lo externo de ellas.
6. Se deja convocada la próxima reunión para el 1 jueves de septiembre a las 9:00a.m. en la Sala de reuniones de la Alcaldía.

Para lo anterior se recomienda al Concejo acordar:

- 1. Nombrar en comisión a los integrantes de la Comisión Interinstitucional de Seguridad para el día 5 de septiembre a las 9:00 a.m., a efectos de que asistan a la reunión ordinaria de esta comisión.**
- 2. Solicitar a la Administración, la facilitación de un espacio para dicha reunión, ya sea el Salón de Sesiones o la Sala de reuniones contiguo a la Alcaldía.**

Finaliza la reunión al ser las 10:55 a.m,

SE ACUERDA:

1. Nombrar en comisión a los integrantes de la Comisión Interinstitucional de Seguridad para el día jueves 05 de septiembre del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., a efectos de que asistan a la reunión ordinaria de dicha Comisión.

2. Solicitar a la Administración la facilitación de un espacio para dicha reunión, ya sea en el Salón de Sesiones o en la Sala de Reuniones contiguo a la Alcaldía.

Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.

ARTÍCULO No. 15. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios.--

Se recibe informe emitido por la los Regidores Rolando Ambrón, Gilberth Cedeño y Edgar Chacón, el cual se detalla a continuación:

Reunión en la Cámara de Ganaderos de San Carlos, el viernes 9 de agosto de 2013.

Presentes:

Gilberth Cedeño, Coordinador.

Rolando Ambrón, Secretario.

Édgar Chacón

Ausentes:

Liz Diana Vargas y Everardo Corrales, por asuntos laborales.

Estuvieron además presentes:

Dr. German Rojas, Director Nacional SENASA

Dr. Eliud Herrera, Director Regional SENASA

Otros miembros de la Dirección Regional SENASA

Sr. Eladio Ramírez, Consejo de Administración de CARNICOOP

Sres. Rolando Ramírez, Jaime Zúñiga y Danilo Oviedo de CARNICOOP

Sr. Vidal González, Embutidos Hidalgo.

La reunión comienza a las 9:00 a.m.

Los integrantes de la Comisión Municipal introducen la reunión, explicando a los miembros de SENASA los pormenores de la audiencia que se le brindó a CARNICOOP el pasado lunes 5 de agosto de 2013 en el salón de sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

1. El Dr. Eliud Herrera expone el caso del Sr. Rogelio Madrigal, donde hubo que intervenir ante denuncias de la Defensoría de los Habitantes y del Ministerio de Salud debidas a contaminaciones de aguas de consumo humano provocadas por el mal manejo de la planta del Sr. Madrigal.

Menciona que CARNICOOP nace junto a SENASA y que hay buenas relaciones entre ambos entes. Que hay un Reglamento de Inocuidad que hay que cumplir y es el que ellos están aplicando en el Cantón, regulando la actividad de aquellos negocios dedicados al deshuese y que pueden distribuir sus productos, de los que solo están dedicados al comercio de carnes. Que este Reglamento se violó por algunos miembros de CARNICOOP que deshuesaban y vendían sin estar autorizados y que por eso se cerraron sus establecimientos. Dice que hay buenas carnicerías en el Cantón. También plantea que algunos carniceros presentaron Recursos de Revocatoria, porque ellos deshuesaban y no distribuían y se les aplicó erróneamente el Reglamento, cuestión que ya fue superada. Menciona que también existen decomisos de productos en establecimientos no autorizados. Para los decomisos hay un protocolo que tiene que seguirse. Explica que en una ocasión, los productos decomisados fueron dados a los perros del Vertedero Municipal a solicitud

del guarda del mismo. Que por sugerencia de la Municipalidad no se le añade carbolina a los productos decomisados, porque esta sustancia altera la descomposición de los desechos aledaños.

2. El Sr. González, de Embutidos Hidalgo, plantea que tenía una demanda contra SENASA por no aplicar la ley (el Reglamento) a todos los comercios por igual. Reitera que haya igualdad de condiciones para todos los establecimientos que elaboran embutidos y los comercializan.

3. El Sr. Eladio Ramírez explica que no fue el Consejo de Administración de CARNICOOP el que asistió a la audiencia en la Municipalidad, sino algunos miembros de esta cooperativa. Sí conoce de atropellos por parte de funcionarios de SENASA contra algunos carniceros, cuestión que cada quien resolverá por los medios legales a su alcance. No está de acuerdo con ciertas Regencias, pues dice que el Colegio de Médicos Veterinarios no sabe cuánto cobrar por una de ellas. Además, el trámite para una Regencia es largo e inadecuado.

4. El Sr. Rolando Ramírez, que asistió a la mencionada audiencia, sostiene las mismas denuncias que planteó ante el Concejo Municipal.

5. El Sr. Jaime Zúñiga protesta por lo que él define como "persecución" por parte de SENASA contra su negocio, una empacadora de embutidos en Zarceró.

6. El Sr. Danilo Oviedo denuncia asimismo decomisos dudosos y reclama igualdad en la aplicación del Reglamento de SENASA.

7. El Dr. Rojas agradece este encuentro. Dice que a partir de 2006 fueron dictadas severas medidas regulatorias de inocuidad para los productos de origen animal dedicados al consumo humano. Que al efecto se efectuaron capacitaciones y reuniones para los productores y comerciantes. Propone consultar entre las partes para resolver los problemas, ya que, aunque SENASA sea policía sanitaria, es ante todo un ente facilitador. Hay mejoras en todo el país. Manifiesta que presentará un informe completo de la gestión de su entidad ante el Concejo Municipal de San Carlos.

8. El Dr. Eliud Herrera solicita una audiencia ante este Concejo Municipal para exponer todo lo que este organismo del Estado ha hecho hasta el momento. Solicita además, que se invite a la Dra. Alexandra Sánchez, Directora del Área Rectora de Salud en el Cantón.

Esta Comisión acuerda: Solicitar a este Concejo Municipal celebrar una sesión extraordinaria el próximo viernes 23 de agosto de 2013 a las 4:30 p.m., en el salón de sesiones de la Municipalidad de San Carlos, a la cual también se invite al Consejo de Administración de CARNICOOP y a la Dra. Alexandra Sánchez, Directora del Área Rectora de Salud del Cantón.

La reunión finaliza a las 10:30 a.m

El Presidente Municipal señala que ya la Sesión Extraordinaria fue convocada, siendo que lo que no estaba incluido eran las invitaciones, por lo que, si a los miembros de la Comisión les parece se podrían incluir las mismas.

Los miembros de la Comisión de Asuntos Agropecuarios firmantes del informe están de acuerdo con la propuesta planteada por el Presidente Municipal.

SE ACUERDA:

Incluir un espacio dentro de la agenda aprobada para la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal a realizarse el próximo viernes 23 de agosto del año en curso, a partir de las 04:30 p.m., en el Salón de Sesiones Municipal, para la atención de la Doctora Alexandra Sánchez Fernández, Jefa de la Unidad de Rectoría de la Salud, Ministerio de Salud, Región Huetar Norte. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 16. Informe de la Comisión Especial de Cámaras de Vigilancia.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

Viernes 09 de agosto de 2013

Asistentes:

Concejo Municipal: Marcela Céspedes, Eli Roque Salas.

Asesora Legal del Concejo: Angie Rodríguez.

Administración Municipal: Merilyn Rojas, Bernal Acuña (encargado del proyecto)

Hora: 10:00 a.m.

1. Se analiza el convenio existente y aún vigente, entre la Municipalidad de San Carlos, Fuerza Pública y Coopelesca. Efectivamente, se pudo comprobar que el convenio contiene una cláusula que señala que se prorroga automáticamente, si en los tres meses anteriores al vencimiento del mismo, no existe oposición de ninguna de las partes; como dicha situación no se presentó, el convenio quedó prorrogado por 3 años más. Sin embargo, se analizan algunos aspectos como el hecho de que gran parte del convenio, contiene asuntos relacionados al arranque del proyecto de cámaras de vigilancia, y que hay otros elementos que sería importante incluir, como la necesidad de que quede claro el aporte municipal anual para dicho proyecto, así como que dicho aporte, se haga efectivo, una vez que sea presentado el plan de inversión y los puntos en que se ubicarían las cámaras; para lo cual, en el convenio se realizaría un enfoque cantonal. Adicionalmente, se hace necesario detallar en aspectos como las responsabilidades de las partes, y que el convenio, se haga a un año, prorrogable a otro más, en lugar de tres, por lo que se determina, que es necesario, hacer una propuesta de un nuevo convenio que contenga esos puntos relevantes, de modo, que el análisis del tema, encomendado por el Concejo Municipal a esta comisión para efectos de que se presentara una propuesta de ampliación del convenio, y las nuevas cláusulas del mismo, se llevaría a cabo, de la siguiente manera:

-La Administración Municipal, trabajará en una propuesta de borrador de nuevo convenio, mismo que sería presentado ante esta comisión municipal, el próximo viernes 16 de agosto, en reunión de comisión a las 10: 00 a.m. -Adicionalmente los regidores miembros se reunirían con el Alcalde a efectos de determinar el monto de aporte que puede dar el Municipio. Este aspecto, fue abordado, en ausencia del Alcalde con el funcionario Wilberth Rojas, quien indicó que no veía ningún inconveniente, tanto en hacer una propuesta de un nuevo convenio, como en incluir en el presupuesto ordinario anual de la Municipalidad, un monto de 15 millones de colones, esto al menos en el corto y mediano plazo, ya que se conversó con el sobre

el otro punto encomendado a esta comisión, el cual es realizar una propuesta integral en la que el Gobierno Local asuma el tema de seguridad, en lo cual se estaría trabajando con la Administración Municipal, en los próximos días. El Sr. Rojas Cordero, nos sugirió, que existiera un acuerdo municipal, en el que se le requiera esa cantidad de recursos a la Administración Municipal, a efectos de que se incluya en el próximo presupuesto ordinario de la Municipalidad dicho rubro, así como en los años en que dure el convenio tripartito.

Por lo anterior, se recomienda al Concejo Municipal acordar:

1. Convocar a reunión el próximo viernes 16 de agosto de 2013, a las 10:00 a.m., para el cual se solicita el nombramiento en comisión respectivo, y la presencia de las siguientes personas Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo Municipal, Merilyn Rojas, delegada de la Dirección Jurídica, ante esta comisión, Bernal Acuña, (encargado del Proyecto, según oficio DAJ-0371-2013), para que se finiquite la propuesta de nuevo convenio tripartito entre la Municipalidad de San Carlos, Fuerza Pública y Coopelesca, para que una vez avalado por la Administración y el Concejo Municipal, el mismo se plantee a las otras dos instituciones, para su posterior aprobación definitiva.

2. Solicitarle a la Administración Municipal, la incorporación en el PAO y en los presupuestos Municipales, de 15 millones de colones anuales, para adquisición y/o mantenimiento de cámaras de vigilancia y equipo para su funcionamiento, según el convenio tripartido entre Fuerza Pública, Municipalidad de San Carlos y Coopelesca, durante los años en que se encuentre vigente el mismo. Lo anterior a efectos de que sea considerado en el próximo presupuesto ordinario que se estaría presentando en este mes de agosto, que corresponde al Presupuesto a ejecutar en el 2014. adicionalmente, solicitarle a la Administración, que se mantenga, según lo estipula el convenio vigente, al funcionario Bernal Acuña como encargado del proyecto.

Finaliza la reunión al ser las 11:45 m.d.

SE ACUERDA:

- 1. Tomar nota de solicitud de convocatoria a reunión el próximo viernes 16 de agosto de 2013, a las 10:00 a.m., dado que la misma se encuentra extemporánea. **Votación unánime.****
- 2. Solicitar a la Administración Municipal la incorporación en el PAO y en los presupuestos municipales de un monto por quince millones de colones anuales (15.000.000,00) para la adquisición y/o mantenimiento de cámaras de vigilancia y equipo para su funcionamiento, según el convenio tripartido entre Fuerza Pública, Municipalidad de San Carlos y Coopelesca, durante los años en que se encuentre vigente el mismo; lo anterior a efectos de que sea considerado en el próximo presupuesto ordinario que se estaría presentando en este mes de agosto que corresponde al presupuesto a ejecutar en el 2014; adicionalmente solicitar a la Administración que se mantenga, según lo estipula el convenio vigente, al funcionario Bernal Acuña como encargado del proyecto. **Votación unánime.****

ARTÍCULO No. 17. Informe de la Síndica Magally Alejandra Herrera Cuadra.--

Se recibe informe emitido por la Síndica Magally Herrera, el cual se detalla a continuación:

Del lunes 12 de agosto 2013.

Asunto:

- Asistencia a convocatoria realizada por la oficina de desarrollo social de la municipalidad de San Carlos, a taller que se está impartiendo con las señoras del distrito y para incorporar a las señoras damnificadas de la emergencia del pasado 3 de agosto .

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 18. Informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad y la Mujer.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Villalobos y Ligia Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

Fecha: lunes 12 de agosto de 2013

Asistentes:

Concejo Municipal: Marcela Céspedes, Carlos Villalobos, Ligia Rodríguez.

Asesora: Mayela Rojas

Hora: 9:00 a.m.

1. Se recibe oficio DRHH-MSC-0315-2013, de la Funcionaria María Elena Rojas, encargada de Salud Ocupacional, adicionalmente se analiza el oficio SM-1537-2013, inciso 6, que se refiere a la convocatoria a la funcionaria encargada de ese departamento, para el día de hoy a las 9:30 a.m.; y se procede a recibir a la funcionaria, con la cual se habla al respecto. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar:**

1) Enviar el oficio DRHH-MSC-0315-2013 al Alcalde Municipal, a efectos de que se cumpla con las recomendaciones presentadas, para lo cual, deberá elaborar un plan, en el que se indique un cronograma de las acciones a realizar así como la asignación presupuestaria para cada una de las mejoras, debiéndose informar al respecto al Concejo Municipal en el plazo de 1 mes.

2. Se recibe oficio SM-1657-2013, donde se notifica del nombramiento como Asesora de esta Comisión a la Sra. Abby Hernández, Se acuerda: tomar nota.

3. Se recibe oficio SM-1537-2013, mediante el cual se traslada copia de acuerdo en el cual se convoca a la Licda. Guisella Vargas, para la reunión del día de hoy a las 9:00 a.m. Se indica al respecto, que la Licda. Vargas se comunicó con la coordinadora de la Comisión, indicándole que se presentaría a las 10:00 a.m.

4. Se recibe oficio SM-1615-2013, donde se traslada a esta comisión, acuerdo del Concejo Municipal sobre el cual se dio un voto de apoyo a la gestión de la Municipalidad de Pérez Zeledón, sobre tema de accesibilidad. Se acuerda tomar nota.

5. Se recibe oficio SM-1495-2013, que es copia de acuerdo Municipal, referente a solicitud al funcionario Bernal Acuña, en la que se solicita que brinde un informe de los edificios que no cumplen con la Ley 7600 y con el Ministerio de Salud.

6. Se recibe oficio SM-1559-2013, en el que se traslada a esta comisión para conocimiento, informe del CNRE sobre la fiscalización del cumplimiento de la normativa en discapacidad y accesibilidad. **Se recomienda al Concejo acordar:**

1) Solicitarle a la Administración Municipal que nos rinda un informe del cumplimiento y los avances respecto a este oficio UDF-INFO-008-2013, en el plazo de un mes.

7. La Licda. Guisella Vargas, se presenta a la reunión a las 10:15 a.m., y se procede a atenderla, según los oficios SM-1279-2013, y SM-1537-2013. se nos indica que hay dos manuales presentados ante control interno, y que los mismos no han sido presentados al Concejo aún.

Se da un informe sobre los programas realizados, durante el primer semestre del año.

Se queda en coordinar con ella para próximas reuniones.

Finaliza la reunión al ser las 11:45 a.m

SE ACUERDA:

1. Remitir al Alcalde Municipal el oficio DRHH-MS-0315-2013 emitido por la funcionaria María Elena Rojas, encargada de Salud Ocupacional, a efectos de que se cumpla con las recomendaciones presentadas en el mismo, para lo cual, deberá elaborar un plan en el cual se indique un cronograma de las acciones a realizar así como la asignación presupuestaria para cada una de las mejoras, debiéndose informar al respecto al Concejo Municipal en el plazo de un mes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
2. Solicitar a la Administración Municipal que nos rinda un informe al Concejo Municipal del cumplimiento y los avances respecto al oficio UDF-ENFO-008-13 emitido por la Unidad de Fiscalización del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, en el plazo de un mes. **Votación unánime.**

NOTA: Al ser las 18:30 horas se retira de la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul el Regidor Juan Rafael Acosta, presidiendo la misma el Regidor Gilberth Cedeño.

ARTÍCULO No. 19. Informe del Regidor Elí Roque Salas Herrera.--

Se recibe informe emitido por el Regidor Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

El miércoles 14 de agosto del 2013 entre las 9:00 y las 12:30:00p.m se realizó la Asamblea del CORAC en el Salón Parroquial de San Martín en donde participe como presidente de este órgano colegiado en representación de las

Municipalidades. Durante la Asamblea se realizó en nombramiento de miembros propietarios y suplentes de las organizaciones sociales que vienen a sustituir a los miembros que vencieron su período.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 20. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Elí Salas, Gilberth Cedeño, Liz Vargas y Edgar Chacón, el cual se detalla a continuación:

Lunes 12 de agosto de 2013, 4:10 p.m.

Asistentes:

Gilberth Cedeño, Coordinador.

Rolando Ambrón, Secretario.

Édgar Chacón

Liz Diana Vargas

Everardo Corrales

Los dos millones de colones para el estudio de suelo del terreno de la futura Feria del Agricultor, en el barrio Santa Fe de Ciudad Quesada, fueron rechazados por la Dirección de Proyectos del MAG. Los ciento doce millones quinientos mil colones (112 500 000.00 colones) con que se cuentan, están destinados para "compra de terrenos", por lo que se debe cambiar la definición a "edificios" para poder hacer la construcción de dicha Feria.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración dos millones de colones (2 000 000.00 colones) para realizar el estudio de suelo de la futura Feria del Agricultor en la próxima variación presupuestaria.
2. Solicitar a la Administración que el Sr. Gerardo Esquivel, Director de la Unidad de Gestión de Proyectos de esta Municipalidad, presente a la Dirección de Proyectos del MAG, a la mayor brevedad, el informe sobre el cambio de destino del dinero existente de "compra de terrenos" a "edificio".

La reunión termina a las 4:30 p.m.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración Municipal la asignación de dos millones de colones (□2.000.000, 00) en la próxima variación presupuestaria para realizar el estudio de suelo de la futura Feria del Agricultor.
2. Solicitar a la Administración que el señor Gerardo Esquivel, Director de la Unidad de Gestión de Proyectos de la Municipalidad de San Carlos, presente a la Dirección de Proyectos del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a la mayor brevedad, el informe sobre el cambio de destino del dinero existente de "compra de terrenos" a "edificio".

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 21. Informe del Síndico Juan Carlos Brenes Esquivel y del Regidor Gerardo Salas Lizano.--

Se recibe informe emitido por el Regidor Gerardo Salas y el Síndico Juan Carlos Brenes, el cual se detalla a continuación:

LOS SUSCRITOS: GERARDO SALAS LIZANO, REGIDOR MUNICIPAL Y JUAN CARLOS BRENES ESQUIVEL, SINDICO DEL DISTRITO DE AGUAS ZARCAS, SOLICITAMOS A ESTE HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL NOS NOMBREN EN COMISIÓN EN LA SESIÓN MUNICIPAL ORDINARIA DE ESTE LUNES 12 DE AGOSTO DEL 2013, YA QUE ESTE DÍA EL SR. GERENTE DE TICOFRUT NOS RECIBE EN SU DESPACHO EN CERRO CORTES DE AGUAS ZARCAS A LAS 4 DE LA TARDE, CONJUNTAMENTE CON EL ING. ALONSO MURILLO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ESTA MUNICIPALIDAD, YA QUE EN ESTA REUNIÓN LE ESTAREMOS PRESENTANDO A LOS REPRESENTANTES DE ESTA EMPRESA EL PROYECTO DE CONTRUCCION DEL ESPALDÓN, CONDÓN DE CAÑO Y ACERA DE LA RUTA DENOMINADA EL DESVIO DE AGUAS ZARCAS, PROYECTO DE SUMA IMPORTANCIA SOBRE TODO PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO AGROPECUARIO DE ESTA COMUNIDAD Y LOS PEATONES EN GENERAL QUE TRANSITAN POR ESTA RUTA.

Se da por recibido el presente informe.

NOTA: Al ser las 18:42 horas se reincorpora a la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

ARTÍCULO No. 22. Informe de la Comisión Especial de Telecomunicaciones.--

Se recibe informe emitido por el Síndico Adolfo Vargas y los Regidores Edgardo Araya y Carlos Corella, el cual se detalla a continuación:

Sesión celebrada a las 13:00 horas del 16 de agosto del 2013.

Presentes:

EDGARDO ARAYA.

CARLOS CORELLA.

ADOLFO VARGAS.

Representantes de la Administración:

ERWIN CASTILLO de Ingeniería.

JOSÉ HERRERA de Catastro.

Se reúne la Comisión ampliada con los representantes de la Administración Municipal, designados verbalmente por el Alcalde y que se indican arriba.

Se conoce inicialmente sobre el acuerdo 1 del artículo 9, Acta 41-2013 del Concejo Municipal, concretamente en cuanto a la decisión del Concejo de que esta Comisión, junto con la Administración, trabajen en conjunto con las instituciones vinculadas en el tema, para establecer una propuesta definitiva de reforma del Reglamento de Licencias Municipales en Telecomunicaciones.

Es consenso de esta Comisión Ampliada que lo primero que debe hacerse es remitir a las instituciones involucradas la propuesta de la Comisión, con el fin de que en un plazo determinado dichas instituciones se pronuncien sobre el tema, bajo el

entendido de que si en el plazo dado no hay pronunciamiento, se considerará que no tienen objeciones. Además, se considera necesario involucrar a otros Departamentos Municipales, que tendrían también competencia sobre los temas que regula la propuesta de reglamento y que no fueron contemplados inicialmente.

También considera esta Comisión Ampliada que el tiempo de 15 días que queda para que se cumpla el plazo dado por este Concejo a la vigencia de esta Comisión, no será suficiente para cumplir lo pretendido. Debe notarse que sólo para la notificación a la Alcaldía del acuerdo que se está ejecutando, más el plazo legal adicional que debe darse para que el Alcalde planteara un eventual veto, consumió prácticamente un mes. En razón de ello, se considera necesario solicitar al Concejo que se amplíe en al menos un mes la vigencia de esta Comisión.

Para efectos prácticos, se considera que lo más útil sería enviarle a cada Departamento Municipal involucrado y a las otras instituciones públicas, la propuesta de Reglamento y darles un plazo de 15 días a las otras Instituciones Públicas para que se pronuncien y a los Departamentos ese mismo plazo para que puedan estudiar el Reglamento y luego se convocaría a una nueva sesión de esta Comisión en donde se conocerían las propuestas.

Se considera que deben involucrarse en la presente Comisión, los siguientes Departamentos de la Municipalidad:

- Ingeniería.
- Catastro.
- Gestión Ambiental.
- Administración Tributaria.
- Legal.

En cuanto a las demás instituciones públicas que deben involucrarse en este tema, considera esta Comisión que son las siguientes:

- Ministerio de Salud.
- SUTEL.
- SETENA.
- Aviación Civil.
- Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

Con fundamento en todo lo anterior, se recomienda al Concejo que **acuerde en firme**:

1. Remitir en consulta la propuesta de Reglamento preparada por la Comisión de Telecomunicaciones a las siguientes instituciones públicas, por un plazo de 15 días contados a partir de su notificación, para que en dicho plazo puedan pronunciarse sobre la propuesta, remitiendo las observaciones que crean pertinentes, en el entendido que de no hacerlo dentro del plazo conferido, se considerará que no tienen objeción alguna. Comuníquese de la manera más expedita y segura posible a: Ministerio de Salud, SUTEL, SETENA, Aviación Civil y Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.
2. Solicitarle a la Alcaldía que gire las instrucciones necesarias para que se involucren en esta Comisión, además de los representantes de Ingeniería y de Catastro, los siguientes Departamentos: Gestión Ambiental, Administración Tributaria y Legal.

3. Remitirle la propuesta de reglamento preparada por esta Comisión directamente a las Jefaturas de Ingeniería, Catastro, Gestión Ambiental, Administración Tributaria y Legal, para que en un plazo de 15 días estudien la propuesta y preparen sus observaciones a la misma. Pasado ese plazo serían convocados a esta Comisión, con el fin de discutir dichas observaciones y eventualmente incorporarlas a la propuesta de Reglamento.
4. Prorrogar por un mes más la vigencia de esta Comisión, con el fin de que cumpla con su cometido.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 14:00 horas.

La Regidora Marcela Céspedes señala que hay una parte del informe que no entiende, la cual dice "...considera esta Comisión Ampliada que el tiempo de 15 días que queda para que se cumpla el plazo dado por este Concejo a la vigencia de esta Comisión, no será suficiente para cumplir lo pretendido...", indicando que a la Comisión se le dio un mes y medio a partir de la notificación del acuerdo, es decir que esperaron un mes después de que los notificaron para reunirse, siendo que no entiende por qué se está pidiendo más tiempo, sobre todo porque en el acuerdo que se tomó acá se dijo de una vez que tenía que venir el informe final en el plazo de mes y medio con la propuesta ya hecha en conjunto con la Administración Municipal, siendo que es criterio de la Administración a que Departamentos delega esa gestión, destacando que en el acuerdo igualmente decía que la Comisión estaba facultada para que convocara a las demás instituciones públicas que estaban relacionadas con el tema para que se reunieran y resolvieran, señalando que la Comisión de Telecomunicaciones contaba con un tiempo razonable para que se pronunciaran en el tiempo establecido por el Concejo Municipal, siendo que ahora resulta que se sigue en la misma cosa en el sentido de que necesitan más tiempo, situación con la cual no está de acuerdo ya que las reglas del juego quedaron claras.

El Regidor Elí Salas manifiesta que ha costado mucho que esta Comisión resuelva ya que van de plazo en plazo, lo cual refleja una ineficiencia e inoperancia para someterse a los acuerdos de este Concejo, señalando que ese informe de Comisión debería de plantear explícitamente la revocatoria de un acuerdo que estableció un mes y medio para rendir el informe final, siendo que el tema lo están tratando de manosear politiqueramente a fin de llevarlo a periodos de febrero del 2014 más o menos, indicando que ya el Concejo mediante una negociación había establecido el plazo, siendo que pareciera que dejan pasar el tiempo a propósito por lo que se opone a que se apruebe esta solicitud de la Comisión.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que se deben de tomar en cuenta varios detalles como por ejemplo la fecha en la cual se les comunicó el acuerdo del Concejo, señalando que debe de tomarse en cuenta también que se están haciendo consultas a instituciones públicas, por lo que estaría de acuerdo en otorgar el mes de plazo que se está solicitando ya que considera importante conocer si esas instituciones tienen algo que agregar o comentar a la propuesta de reglamento.

El Regidor Carlos Corella señala que ellos no habían contemplado a Aviación Civil, siendo que en otras ocasiones se han contemplado plazos de hasta dos años porque se amerita, destacando que hicieron la consulta al Arquitecto Erwin Castillo quien les dijo que cuando ellos hacen la consulta al Ministerio de Salud se les dice que lo que ellos digan no es tan vinculante porque es la Municipalidad al final la que dice si aprueban o no una torre, siendo que quienes no se pronuncien dentro del

plazo de los quince días simplemente se tomará un acuerdo para lo pertinente, indicando que conforme al tiempo que los notificaron están bien pero al extenderse a otras instituciones no.

La Regidora Marcela Céspedes desea insistir en que hay un acuerdo de este Concejo Municipal en firme mediante el cual se otorgó un plazo, señalando que no fue interpuesto recurso de revisión contra el mismo ni veto, por lo tanto ese acuerdo está vigente, siendo que cualquier otro acuerdo que se tome al respecto estaría a todas luces al margen de la ley, indicando que efectivamente el plazo empieza a correr a partir de que se notifica a la Comisión por lo que no entiende cómo si la reunión se llevó a cabo el 16 de agosto por qué se dice que quedan quince días, destacando que la consulta que la Comisión pretende hacer es más en términos de asesoría ya que cualquier ciudadano después de que se envía a publicar el Reglamento tiene diez días para objetar, siendo que nada garantiza que si esas instituciones no objetan ni indican nada durante el plazo que se estaría otorgando eso no va a ocurrir, solicitando que se mantenga el plazo otorgado por el Concejo Municipal.

El Regidor Elí Salas manifiesta que cuando repetidamente han reclamado eficiencia en esta Comisión dicen que fue que el proceso de consulta había sido un trabajo excelente, siendo que ahora, nuevamente, como no se le ha consultado a nadie tienen que empezar de nuevo a consultarle a todo el mundo, señalando que supuestamente ya tenían todas las consultas legales necesarias y que solo faltaba el criterio de preguntarle a la comunidad, siendo que ahora resulta que nadie se ha manifestado al respecto, de manera que hay un plazo establecido por el Concejo que era de un mes y medio a partir de la notificación, lo cual debe de seguir vigente.

El Regidor Carlos Corella señala que la burocracia es muy difícil, indicando que ellos accedieron a los plazos que se propusieron, siendo que el que presenta la Comisión es diferente.

SE ACUERDA:

1. Remitir en consulta la propuesta de reglamento de Licencias Municipales en Telecomunicaciones preparada por la Comisión Especial de Telecomunicaciones a las siguientes instituciones públicas, por un plazo de quince días contados a partir de su notificación, a fin de que en dicho plazo puedan pronunciarse sobre la propuesta, remitiendo las observaciones que crean pertinentes en el entendido que de no hacerlo dentro del plazo conferido se considerará que no tienen objeción alguna. Comuníquese de la manera más expedita y segura posible a: Ministerio de Salud, SUTEL, SETENA, Aviación Civil y Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.**

El Regidor Elí Salas justifica su voto negativo indicando que le parece que hay un error legal cuando se dice "que se sobre entenderá que si no presentan objeción..." ya que eso no se puede sobre entender nunca dado que ellos no pierden el derecho de oponerse ya sea en términos personales o institucionales, por lo que no se puede tomar un acuerdo de ese tipo.

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo indicando que adicionalmente a lo que menciona el Regidor Salas, el Concejo Municipal no puede establecer una regulación de este tipo, indicando que ella solicitó en su intervención que se le aclarara el procedimiento a seguir desde el punto de vista legal en el sentido de que existe un acuerdo en firme del Concejo Municipal que establecía el

plazo, si era ese el procedimiento para modificar ese término o no pero no le fue respondida esa pregunta.

2. Solicitar a la Alcaldía que gire las instrucciones necesarias para que se involucren en la Comisión Especial de Telecomunicaciones, además de los representantes de Ingeniería y de Catastro, los siguientes Departamentos: Gestión Ambiental, Administración Tributaria y Legal. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.**
3. Remitirle la propuesta de reglamento preparada por la Comisión Especial de Telecomunicaciones directamente a las Jefaturas de Ingeniería, Catastro, Gestión Ambiental, Administración Tributaria y Legal, para que en un plazo de quince días estudien la propuesta y preparen sus observaciones a la misma, siendo que pasado ese plazo serían convocados a esta Comisión con el fin de discutir dichas observaciones y eventualmente incorporarlas a la propuesta de reglamento. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.**

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo indicando que en el acuerdo anterior ya se había tomado la decisión por parte de este Concejo Municipal de que esto fuera trasladado a la Administración y que en conjunto presentaran los informes, desconociendo cuál es el fundamento que tiene este Concejo Municipal para decir que esos son los Departamentos a los cuales únicamente se les tiene que consultar y no es una decisión que tome el Alcalde Municipal en carácter de administrador general.

El Regidor Elí Salas justifica su voto negativo indicando que lo hace con base a lo manifestado por la Regidora Céspedes.

4. Prorrogar por un mes más la vigencia de la Comisión Especial de Telecomunicaciones, con el fin de que cumpla con su cometido. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.**

ARTÍCULO No. 23. Informe de la Comisión Especial de Cámaras de Vigilancia.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes, el cual se detalla a continuación:

Esta comisión fue convocada para tener una sesión de trabajo el viernes 16 de agosto a las 10:00 a.m. La Regidora Marcela Céspedes y el Regidor Elí Roque Salas nos presentamos pero la representación de la Administración no pudo hacerse presente por motivos de fuerza mayor, razón por la cual la reunión no se pudo realizar.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 24. Informe de la Comisión Municipal de Obra Pública.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Elí Salas, Carlos Corella y Edgar Chacón, el cual se detalla a continuación:

Informe de la reunión celebrada el lunes 19 de agosto de 2013 a las 4 p.m. en la Municipalidad de San Carlos, estando presentes Elí Roque Salas Herrera, Edgar Chacón Pérez y Carlos Corella Chaves.

1. **Se conoce oficio SM-1473-2013 del 15 de julio de 2013**, mediante el cual se nos notifica acuerdo Artículo No 09, inciso 15 del Acta No 40 del 8 de julio de 2013, en el sentido de tomar nota sobre carta del Señor Gilberth Cedeño Machado dirigida al Lic. Alfredo Córdoba Soro brindando información relacionada con diseño y estructura del puente sobre la Quebrada San Pedro, detrás de los Tribunales de Justicia de C. Quesada.

Se toma nota

2. **Se conoce oficio SM-1499-2013 del 18 julio del 2013**, Dirigido a la Ing Sandra Muñoz de la UGAy Social del MOPT, Lic. Alfredo Córdoba Soro y a esta comisión, mediante el cual notifican acuerdo tomado en el Artículo No 22, inciso 1,2 y 3 , Acta 41 del 15 de julio de 2013, que en lo que nos corresponde se acuerda nombrar en comisión a la Comisión de Obras Públicas para que represente al Concejo Municipal en la convocatoria de la consulta socio ambiental de los proyectos Radial Ciudad Quesada el viernes 6 de setiembre en el Auditorio del Liceo San Carlos y Radial Florencia el viernes 13 de setiembre en lugar aún no definido. Ambas convocatorias están programadas para las 19:00 horas.

Se toma nota

3. **Se conoce copia de oficio SM-1558-2013 del 23 de julio de 2013**, dirigido al Lic. Alfredo Córdoba Soro mediante el cual le notifican acuerdo del Concejo Artículo No 15, incisos 01 y 02, Acta No 35; mediante el cual se le solicita informe sobre lo actuado en los casos relacionados a informe sobre construcciones sin permiso reportadas por el CFIA

Se toma nota

4. **Se conoce copia de oficio SM-1653-2013 del 6 agosto del 2013**, mediante el cual se notifican a la Lic. Angie Rodríguez Ugalde, acuerdo Artículo No 14, Acta No 41 en el sentido de solicitar a la Lic. Angie Rodríguez Asesora Legal de este Concejo, elaborar un Borrador de Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento de los Órganos del Debido Proceso.

Se toma nota.

Finaliza la reunión a las 4:30 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 25. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Gerardo Salas y Gilberth Cedeño, el cual se detalla a continuación:

Al ser las 15:20 horas del lunes 19 de agosto del 2013, inicia reunión de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto estando presentes: Los Regidores Gerardo Salas Lizano y Gilberth Cedeño Machado.-

Ausente sin justificación: Carlos Villalobos Vargas.

1. Se recibe oficio SM.- 1238-2013 del 19 de junio 2013 en el cual se indica cuales son las prioridades para el Concejo de Distrito de Florencia, en infraestructura vial para el año 2014.

Se recomienda al Concejo Acordar: Tomar nota.-

2. Se recibe oficio SM.- 1492-2013 del 17 de julio del 2013 en el que se indica que mediante el Artículo No. 08 del Acta No. 41, este Concejo Municipal acordó:

1. Aprobar el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo incorporado en el expediente y registrado en el documento DPL-025-2013.

2. Disminuir dos millones de colones al código 5-03-07-21-05-02-01 (Edificios para ser cargados en la cuenta de Servicios de Ingeniería.

3. Sobre la exposición de TERMATALIA en atención al Artículo No. 06, Inciso 01 y 02 del Acta No. 40 de la sesión celebrada el 08 de julio del 2013 se procede a incorporar en la Variación 02-2013 la suma de un millón novecientos treinta mil colones que incluye hospedaje y alimentación y además se incluyen un millón quinientos mil colones para transporte al exterior.

4. Aprobar el resto de la Variación Presupuestaria 02-2013 con su ajuste del Plan Operativo.

Se recomienda al Concejo Acordar: Tomar nota.-

3. Se recibe oficio SM.- 1500-2013 de fecha 18 de julio del 2013 para su análisis y recomendación de los oficios AM.- 1011-2013 – JVC-14-2013 y copia de nota de la Asociación Amigo de los niños de La Fortuna.

Se recomienda al Concejo Acordar:

1. Aprobar el Manual Financiero Contable de la Dirección de Hacienda tal y como ha sido solicitado y solicitarle a la Auditoría Interna el dictamen del mismo en un plazo de 15 días hábiles.-

2. Aprobar la Variación Presupuestaria 03-2013 de la Junta Vial Cantonal tal y como fue presentada.

3. Solicitarle a la Administración estudiar la posibilidad de asignarle los recursos solicitados por parte de la Asociación Amigo de los niños de La Fortuna.-

4. Se recibe oficio SM.- 1566-2013 del 24 de julio del 2013 en el cual se solicita el análisis y recomendación del informe económico de Ingresos y Egresos del 01 de enero del 2013 al 30 de julio del 2013, así como los Estados Financieros del II Trimestre del 2013. **Se recomienda al Concejo Acordar: Aprobar dicho informe tal y como fue presentado.-**

5. Se recibe oficio SM.- 1506-2013 del 18 de julio del 2013 en el que el Hogarcito San Juan Bosco de La Fortuna solicita apoyo económico. **Se recomienda al Concejo Acordar: Tomar nota.**

6. Se recibe copia del oficio SM.- 1536-2013 del 23 de julio del 2013, para apoyo y seguimiento para continuar con la construcción de rampas y aceras. **Se recomienda**

al Concejo Acordar: Tomar nota.

7. Se recibe oficio SM.- 1627-2013 de fecha 31 de julio del 2013, donde informan que la resolución No. 2013009888 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia referente al Recurso de Amparo planteado contra el Alcalde Municipal y el Presidente Municipal ambos de San Carlos por Proyecto inconcluso de Alcantarillado en el Barrio San Antonio. **Se recomienda al Concejo Acordar: Tomar nota.**

8. Se recibe oficio SM.- 1594-2013 de fecha 29 de julio del 2013, para su análisis y recomendación, el cual contiene el Informe de Evaluación del Primer Semestre del Plan Anual Operativo 2013. **Se recomienda al Concejo Acordar: Aprobar dicha Evaluación tal y como fue presentada.-**

9. Se recibe Sm.- 1676-2013 del 12 de agosto del 2013, referente a las actividades de fin de año en las cuales la Municipalidad colaboraría, de acuerdo al punto tres de dicho oficio esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda la Concejo Municipal **acordar: Solicitarle a la Administración Municipal incluir dichos fondos en la medida de sus posibilidades.**

10. Se recibe copia del oficio 1711-2013 de fecha 13 de agosto del 2013 en el cual se le informa a ésta Comisión de la aprobación del aumento del 4% a la base para el segundo semestre del 2013 a los empleados municipales. **Se recomienda al Concejo Acordar: Tomar nota.**

Finaliza la reunión a las 16:15 horas.

El Regidor Elí Salas manifiesta que el manual financiero contable fue aprobado en la Comisión de Revisión de Manuales y ratificado en una Sesión del Concejo, el cual decía que lo que hacía falta era remitirlo a la Auditoría para que el Auditor emita criterio al respecto, indicando que hacía falta que el señor Jimmy Segura del Departamento de Control Interno le agregara algunas cosas de forma al informe, siendo que cuando don Jimmy lo envió vía informe de correspondencia la Comisión de Correspondencia equívocamente lo envió a la Comisión de Hacienda, destacando que Hacienda no tiene que referirse a ese informe dado que ya estaba aprobado que se remitiera a la Auditoría, por lo que se debe de buscar una solución a ese problema.

El Regidor Gilberth Cedeño, firmante del informe presentado, está de acuerdo en que se modifique la recomendación brindada y se dé por conocido el informe únicamente.

La Regidora Marcela Céspedes señala que el manual no está aprobado porque se llegó a un acuerdo con los funcionarios de Control Interno ya que de acuerdo a lo que establece la ley tiene que haber un dictamen del Auditor Interno, el cual ya fue pedido, indicando que hay que esperar a que el Auditor se pronuncie para que el Concejo lo pueda aprobar.

El Presidente Municipal señala que la recomendación podría ser dar por conocido el manual y reiterarle a la Auditoría que están a la espera del dictamen del mismo.

El Regidor Gilberth Cedeño, firmante del informe presentado, está de acuerdo con la propuesta planteada por el Presidente Municipal.

El Presidente Municipal señala que la recomendación sobre la variación presupuestaria de la Junta Vial Cantonal debería de ser tomar nota dado que la misma ya fue aprobada.

El Regidor Gilberth Cedeño, firmante del informe presentado, está de acuerdo con la propuesta planteada por el Presidente Municipal.

La Regidora Marcela Céspedes señala que con relación al punto número nueve ya la variación fue aprobada y los recursos asignados, por lo que en este caso la recomendación debería de ser tomar nota.

El Regidor Gilberth Cedeño, firmante del informe presentado, está de acuerdo con la propuesta planteada por la Regidora Marcela Céspedes.

SE ACUERDA:

1. Dar por conocido el Manual Financiero Contable de la Dirección de Hacienda, reiterándose a la Auditoría Interna que se encuentran a la espera de la presentación del dictamen sobre el mismo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Tomar nota del oficio JVC-14-2013 emitido por la Junta Vial Cantonal referente a la aprobación de la Variación Presupuestaria 03-2013. **Votación unánime.**
3. Solicitar a la Administración Municipal que estudie la posibilidad de asignar los recursos solicitados por parte de la Asociación Amigo de los Niños de La Fortuna (Hogarcito San Juan Bosco) mediante nota de fecha jueves 11 de julio del 2013. **Votación unánime.**
4. Aprobar el Informe Económico de Ingresos y Egresos del 01 de enero del 2013 al 30 de julio del 2013, así como los Estados Financieros del II Trimestre del 2013, tal y como fue presentado. **Votación unánime.**
5. Aprobar el Informe de Evaluación del Primer Semestre del Plan Anual Operativo 2013, tal y como fue presentado. **Votación unánime.**
6. Tomar nota del oficio S.M.-1676-2013 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, referente a las actividades de fin de año en las cuales la Municipalidad colaboraría. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 26. Informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad y la Mujer.--

Se recibe informe emitido por las Regidoras Marcela Céspedes y Ligia Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

Fecha: 19 de Agosto de 2013

Asistentes:

Municipalidad:

Leonidas Vásquez (Administración Tributaria), Esteban Jiménez (Patentes),

Erwin Castillo (Ingeniería), Bernal Acuña (Asistente de Dirección)

Concejo Municipal: Marcela Céspedes, Ligia Rodríguez, Mayela Rojas.

Ministerio de Salud: Javier Solís, Director Juan Carlos Jiménez.

Asesores de la Comisión: Abby Fernández, Antonio Álvarez.

Hora: 9:00 a.m.

1. Se inicia con una exposición sobre las inspecciones realizadas a algunos locales comerciales, que no cumplen con la ley 7600.
 - a) Exclusividades y Tienda Loren (Centro Comercial), tiene vencido el permiso del Ministerio de Salud desde 2008. Adicionalmente no cuenta con el acceso adecuado.
 - b) Zapatería Arenas. Tiene un balcón sin baranda. El baño para personas con discapacidad, funciona como bodega. Las gradas no cumplen.
 - c) Centro Comercial MECO, dos pisos, sólo hay escaleras, no hay ascensor, ni rampa.
 - d) Tienda Emily, no hay acceso al segundo piso, no hay baño para personas con discapacidad.
 - e) Tienda José Paolo, para ingresar al segundo piso solo hay escalones, el baño para personas con discapacidad, se ingresa por medio de gradas.
 - f) Fueron también a Gollo (frente al ICE.), no hay ascensor. El baño en cuanto a dimensiones, y sin barras.

Bernal Acuña, señala que no es que los permisos se hayan otorgado incumpliendo la ley 7600, sino que no eran espacios para atención al público. Luego los habilitaron para ello.

El funcionario del Ministerio de Salud, indica que la ley no hace distinción, entre actividades públicas o privadas, sino que si atiendan el público, debe tener acceso.

Se explica por parte del funcionario del Ministerio de Salud, que en el caso de edificios viejos, con solo una declaración jurada, se otorga el permiso.

La representación del Ministerio de Salud, indica que todos estos casos los procesarán como denuncias formales a efectos de que se cumplan con los requerimientos legales establecidos. Ante esta situación se mantendrá informado al Concejo Municipal, por lo que la comisión acuerda dar seguimiento al tema.

El Ingeniero Municipal, informe que se está en un proceso de notificación a propietarios para que se reparen las aceras.

Se habla de la problemática, de que el Colegio de Ingenieros y la Cámara de Comercio, no asistieron a la reunión.

En virtud de lo anterior se considera importante citarles nuevamente a una reunión a la cámara de comercio, para lo que se solicita al Concejo acordar:

- 1. Nombrar en comisión a la comisión de accesibilidad para el próximo lunes 9 de septiembre, a las 9:00 a.m., para reunión ordinaria de la comisión, para lo cual se solicita a la secretaria municipal, convocar a dicha reunión a la cámara de comercio, al arquitecto municipal Erwin Castillo, y al Asistente de Dirección Bernal Acuña.**

Finaliza la reunión al ser las 10:40 a.m.

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad y la Mujer, a fin de que el próximo lunes 09 de septiembre, a partir de las 09:00 a.m., asistan a reunión ordinaria de dicha Comisión, para lo cual se solicita a la Secretaria Municipal convocar a la reunión a la Cámara de Comercio, al Arquitecto Municipal Erwin Castillo y al Asistente de Dirección Bernal Acuña.
Votación unánime.

ARTÍCULO No. 27. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Marcela Céspedes y Ligia Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

Fecha: lunes 19 de agosto de 2013

Asistentes:

Marcela Céspedes, Ligia Rodríguez, Eli Roque Salas.

Gabriela Hernández.

Ángela Ulibarri.

Inicia la reunión: 11:00 a.m.

1. Se aborda el acuerdo del Concejo Municipal, trasladado mediante el oficio SM-1674-2013.

- Se saldría de Muelle a las 5:00 a.m., el 27 de septiembre del presente con una cimarrona. Un homenaje de 7:00 a 8:00 a.m., saliendo en la lancha a las 8:00 a.m. Para ello la Municipalidad de facilitar:

-la cimarrona, para lo cual se delga en el departamento de relaciones públicas la coordinación de dicho evento.

-se requiere tres reconocimientos para Juan Rafael Mora Porras, general Cañas, y José Joaquín Mora.

-Se requiere sonido para el evento, para lo cual se encarga al Departamento de Relaciones Públicas.

-Se coordinaría con la escuela de Boca de Arrenal y Muelle.

La agenda del homenaje sería:

1. Himno de Costa Rica.
2. Himno de San Carlos.
3. Palabras de Padre Vianey, y bendición.
4. Palabras de Comisión de Asuntos Culturales.

5. Palabras de Angela Ulibarri, y entrega de reconocimientos.

➤ Se llegaría a Boca de San Carlos a las 3:00 p.m. del mismo 27, donde se llevaría a cabo un acto formal con la siguiente agenda:

1. Himno de Costa Rica.
2. Himno de San Carlos.
3. Palabras del Padre Vianey.
4. Palabras de Comisión de Asuntos Culturales.
5. Palabras de Ángela Ulibarri y entrega de un reconocimiento.

Se recomienda al Concejo acordar:

1. Que los actos a realizar el día 27 de septiembre sean los siguientes:

a) Homenaje y salida de la Lancha de Muelle.

-Que el acto inicie a las 5:00 a.m., con una diana, y la cimarrona será conseguida por el Departamento de Relaciones Públicas de la Municipalidad, quien aportará el transporte y un refrigerio para ellos.

-Que a las 7:00 a.m. dará inicio un evento oficial cuya agenda será:

-Himno de Costa Rica.

-Himno de San Carlos.

-Palabras de Padre Vianey, y bendición.

-Palabras de Comisión de Asuntos Culturales.

-Palabras de Ángela Ulibarri, y entrega de reconocimientos.

-Que para llevar a cabo el acto oficial, se delegue en el Departamento de Relaciones Públicas la facilitación del sonido, así como el maestro de ceremonias quien sería don Walter Hernández, adicionalmente, dicho departamento, deberá coordinar con las escuelas de Boca de Arenal y de Muelle, para la convocatoria de estudiantes y vecinos al evento.

-Que para efectos de los homenajes, se delegue en el Departamento de Relaciones Públicas en coordinar con doña Angela Ulibarri, quien deberá indicar los nombres de las tres personas a los que se darán los reconocimientos.

-Salida de la lancha municipal a las 8:00 a.m. de muelle, rumbo a Boca de San Carlos. Para estos efectos se acuerde que:

1- Se contratará una lancha mínimo de 10 pasajeros, en dicha lancha únicamente irá el grupo preservador de las tradiciones sancarleñas. Que esta lancha deberá ser contratada por medio del Departamento de Relaciones Públicas y el costo será cubierto por la Municipalidad de San Carlos. Además, se esperará los datos de las personas que viajarán en la lancha, para que se proceda, desde la Municipalidad, al pago de las pólizas respectivas, lo cual también se delega al Departamento de Relaciones Públicas.

-La llegada a Boca de San Carlos sería aproximadamente a las 3:00 p.m., donde se realizará un acto oficial. En dicho acto, la Municipalidad, delega en el Departamento de Relaciones Públicas

lo siguiente:

- 1-Sonido y Mobiliario.**
- 2-Refrigerio para los asistentes.**
- 3-Confección de un reconocimiento (para lo cual doña Ángela Ulibarri deberá indicar el nombre al Departamento de Relaciones Públicas).**
- 4-Coordinar con la Escuela de Boca de San Carlos, para efectos de la Asistencia, e invitación al evento.**

La agenda de dicho evento será:

- 1.Himno de Costa Rica.**
 - 2.Himno de San Carlos.**
 - 3.Palabras del Padre Vianey.**
 - 4.Palabras de Comisión de Asuntos Culturales.**
 - 5. Palabras de Ángela Ulibarri y entrega de un reconocimiento.**
- 2. Que se nombre en comisión a la comisión de Asuntos Culturales, para el día 27 de septiembre a partir de las 5:00 a.m., hasta que finalice el evento en Boca de San Carlos, a efectos de que represente al Concejo Municipal, así como facilitar un vehículo, para hacer el traslado de la Municipalidad a Muelle, y de Muelle a Boca de San Carlos.**

Finaliza la reunión al ser las 12:20 p.m.

El Regidor Elí Salas solicita que para el evento de Muelle se haga partícipe al Síndico y al Concejo de Distrito de Florencia, y para el evento de Boca Tapada se haga partícipe al Síndico y al Concejo de Distrito de Pital, a fin de que esto quede debidamente incorporado en el informe.

Los demás firmantes del informe están de acuerdo en respaldar la propuesta planteada por el Regidor Salas.

SE ACUERDA:

Con relación a la celebración de la Segunda Etapa de la Ruta de los Héroes, se determina:

- 1. Que los actos a realizar el día viernes 27 de septiembre sean los siguientes:**

a) Homenaje y salida de la lancha en Muelle

-Que el acto inicie a las 05:00 a.m. con una diana, la cimarrona será conseguida por el Departamento de Relaciones Públicas de la Municipalidad, quien aportará el transporte y un refrigerio para ellos.

-Que a las 07:00 a.m. dará inicio un evento oficial cuya agenda será:

- -Palabras de Comisión de Asuntos Culturales.
- -Palabras de Ángela Ulibarri, y entrega de reconocimientos.
- -Himno de Costa Rica.
- -Himno de San Carlos.
- -Palabras del Padre Vianney Solís y bendición.

-Que para llevar a cabo el acto oficial se delegue en el Departamento de Relaciones Públicas la facilitación del sonido, así como el maestro de ceremonias quien sería el señor Walter Hernández, adicionalmente, dicho Departamento deberá coordinar con las escuelas de Boca de Arenal y Muelle para la convocatoria de estudiantes y vecinos al evento.

-Que para efectos de los homenajes se delegue en el Departamento de Relaciones Públicas coordinar con doña Ángela Ulibarri, quien deberá indicar los nombres de las tres personas a las que se darán los reconocimientos.

-Salida de la lancha municipal a las 08:00 a.m. de Muelle rumbo a Boca de San Carlos. Para estos efectos se acuerde que:

- Se contratará una lancha mínimo de 10 pasajeros, en dicha lancha únicamente irá el Grupo Preservador de las Tradiciones Sancarleñas; que esta lancha deberá ser contratada por medio del Departamento de Relaciones Públicas y el costo será cubierto por la Municipalidad de San Carlos, además, se esperará los datos de las personas que viajarán en la lancha para que se proceda, desde la Municipalidad, al pago de las pólizas respectivas, lo cual también se delega al Departamento de Relaciones Públicas.

-La llegada a Boca de San Carlos sería aproximadamente a las 03:00 p.m., donde se realizará un acto oficial, en dicho acto la Municipalidad delega en el Departamento de Relaciones Públicas lo siguiente:

- ❖ Sonido y mobiliario.
- ❖ Refrigerio para los asistentes.
- ❖ Confección de un reconocimiento (para lo cual doña Ángela Ulibarri deberá indicar el nombre al Departamento de Relaciones Públicas).
- ❖ Coordinar con la Escuela de Boca de San Carlos, para efectos de la Asistencia, e invitación al evento.

La agenda de dicho evento será:

- a. Himno de Costa Rica.
 - b. Himno de San Carlos.
 - c. Palabras del Padre Vianey.
 - d. Palabras de Comisión de Asuntos Culturales.
 - e. Palabras de Ángela Ulibarri y entrega de un reconocimiento.
2. Nombrar en comisión a los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para el día viernes 27 de septiembre a partir de las 05:00 a.m. y hasta que finalice el evento en Boca de San Carlos, a efectos de que represente al Concejo Municipal en dicha actividad, solicitándose facilitar un vehículo para hacer el traslado de la Municipalidad a Muelle y de Muelle a Boca de San Carlos.
 3. Para el evento a realizarse en Muelle se procede a hacer partícipe al Síndico y al Concejo de Distrito de Florencia, y para el evento de Boca Tapada se hace partícipe al Síndico y al Concejo de Distrito de Pital.

Votación unánime.

CAPITULO XI. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 28. Solicitud de declaratoria como hijo predilecto del cantón de San Carlos al señor Rolando Molina González.--

Se recibe moción emitida por Everardo Corrales, Edgar Chacón, Carlos Corella, Leticia Estrada, Rolando Ambrón, Gilberth Cedeño, Edgardo Araya y Liz Vargas, la cual se detalla a continuación:

FECHA: 12 de agosto de 2013

Todos los abajo firmantes presentamos a consideración del Consejo Municipal la siguiente moción:

Que dado el gran aporte histórico, cultural y científico puesto al servicio de escuelas, colegios, universidades, instituciones públicas y privadas y a todo el público en general, con escritos como El pasado aborígen y colonial en el territorio de San Carlos; la publicación del documento titulado El marco geográfico, histórico y político Administrativo de la región Huetar Norte; la reseña histórica de la cooperativa Coochique R.L.; y de unos años para acá, en tres proyectos que están a punto de coronarse. El más importante y casi acabado que espera ver la luz este año 2013 se titula Colonización y poblamiento en San Carlos: 1850-2000. Los otros dos, corresponden a una investigación más voluminosa y actualizada, sobre la Geografía Física y Humana del Cantón de San Carlos; conjuntamente a trabajos de pequeñas biografías o semblanzas sobre grandes forjadores del progreso sancarleño, de las cuales ya algunas se han dado a conocer a través de las páginas del periódico San Carlos al día, y de este Consejo Municipal. El trabajo científico en el libro El Volcán Arenal: el coloso de San Carlos; un atlas geográfico, histórico y político-administrativo sobre el cantón, amén de diversos artículos de historia, política internacional, y economía que fueron publicados en las revistas académicas de la Cátedra de Historia de la Cultura en las dos universidades estatales a las que tuvo el honor de servir.

Por tanto y en agradecimiento a todo este enorme patrimonio heredado a nuestro querido cantón, es que solicitamos, respetuosamente, a este Consejo Municipal de San Carlos, se le otorgue al señor Jorge Rolando Molina González el reconocimiento de ser Hijo Predilecto del Cantón de San Carlos. Se adjunta biografía y curriculum del señor Molina González.

Se solicita Dispensa de Tramite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Villalobos y Elí Salas.**

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo indicando que existe un reglamento aprobado por el Concejo Municipal para la declaratoria de hijos predilectos, por lo que antes de hacer esa declaratoria se debería de haber constatado si efectivamente se cumple con los requisitos que establece el reglamento, siendo esa la razón por la cual no votó la dispensa ya que considera

importante que esto se envíe a alguna Comisión a efectos de que se verificara el cumplimiento de los requisitos, dejando en claro que no está en contra de que se haga el reconocimiento al señor Molina.

NOTA: Al ser las 19:12 horas la Regidora Liz Vargas se excusa de participar en la discusión de este tema dado que es familiar del señor Molina por lo que procede a dejar su curul, contándose a partir de este momento con ocho Regidores Propietarios.

El Regidor Everardo Corrales señala que es muy meritorio que al señor Rolando Molina se le declare hijo predilecto del cantón de San Carlos, siendo muy importante que a las personas se les haga los homenajes en vida y no una vez que fallezcan, destacando que esta propuesta cumple con todos los requisitos que establece el reglamento.

El Regidor Edgar Chacón presenta una moción de reconsideración de la dispensa de trámite, indicando que efectivamente el señor Molina tiene los méritos para esto pero considera que se cometió un error al votarse la dispensa de trámite ya que lo más razonable es que la Comisión de Cultura sea quien conozca el tema y de una recomendación al Concejo, por lo que solicita que el tema sea enviado a la Comisión de Cultura.

La Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal, señala que en este caso considera que no procede la reconsideración de la dispensa de trámite, siendo que lo que se puede hacer es que alguno haga la propuesta de enviarlo a una Comisión y que se vote la misma, indicando que una reconsideración sobre una dispensa de trámite que ya está votada y discutida no procedería.

El Regidor Edgar Chacón presenta una moción de orden a fin de enviar este tema a la Comisión de Asuntos Culturales con base los argumentos por él esgrimidos anteriormente y la asesoría de la Licenciada Rodríguez.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación, moción emitida por los Regidores Everardo Corrales, Edgar Chacón, Carlos Corella, Leticia Estrada, Rolando Ambrón, Gilberth Cedeño, Edgardo Araya y Liz Vargas, referente a solicitud de declaratoria como hijo predilecto del cantón de San Carlos al señor Rolando Molina González. **Siete votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

NOTA: Al ser las 19:14 horas la Regidora Liz Vargas se reincorpora a la Sesión procediendo a ocupar su curul, contándose a partir de este momento con nueve Regidores Propietarios.

ARTÍCULO No. 29. Solicitud de conformación de la Comisión Municipal de Discapacidad (COMAD).--

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Ligia Rodríguez, Edgar Chacón, Carlos Villalobos, Aída Vásquez y Gilberth Cedeño, y la Síndica Mayela Rojas, la cual se detalla a continuación:

Considerando:

1. Que según la ley 8822 que reforma varios artículos del Código Municipal Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998. para la Creación de las Comisiones Municipales de Discapacidad (COMAD).

N°8822

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL,
LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998,
PARA LA CREACIÓN DE LAS COMISIONES
MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD (COMAD)**

ARTÍCULO 1.- Adicionase al artículo 13 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, un nuevo inciso h); además, se corre la enumeración de los incisos subsiguientes. El texto dirá:

"Artículo 13.-

[...]

Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), quienes podrán ser removidos por el concejo, por justa causa. La Comad será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N.º 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (Cnree) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la Comad deberá rendir cuentas.

[...]"

ARTÍCULO 2.- Reformase el párrafo segundo del artículo 49 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998. El texto dirá :

"Artículo 49.-

[...]

Cada concejo integrará como mínimo ocho comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales. Asuntos Culturales. Condición de la Mujer y de Accesibilidad (Comad). Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el concejo.

[...]"

Dado en la Presidencia de la República. San José, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil diez.

2. Que el Código Municipal, de acuerdo a esta última reforma realizada, y según consta en la página electrónica de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), así como del Sistema Costarricense de Información Jurídica (SCIJ). incorpora las modificaciones indicadas anteriormente, propiamente en el artículo 13 referente a las atribuciones del Concejo Municipal así como el artículo 49.

3. Que al momento de la conformación de comisiones municipales, a pesar de que este tema fue analizado, se hizo atendiendo únicamente la reforma realizada al artículo 49 del Código Municipal, que en apariencia, dejaba un espacio a interpretaciones, por cuanto se habla de una cantidad de comisiones que no

corresponde a las citadas (llamándose a un error), pero no se analizó en ese momento, el numeral 13 del mismo cuerpo de normas. Adicionalmente, queda claro, la intención de la ley 8822, que es precisamente la creación de las comisiones municipales de discapacidad (COMAD), y que es esta ley, la que da origen a las modificaciones realizadas a los dos artículos del Código Municipal, mencionados.

Por lo anterior, se solicita al Concejo Municipal acordar:

1. Indicarle al Presidente Municipal, que proceda a la conformación de la comisión de la mujer, lo cual es parte de sus potestades como presidente municipal, debiendo indicar dicha conformación, en un plazo no mayor a 8 días.

2. Proceder a abrir un espacio en el Concejo Municipal a efectos de que proceda a escuchar propuestas de integración de la comisión municipal de accesibilidad, sometándose a votación las propuestas existentes. Que el acuerdo que origine su conformación, deberá ser por mayoría absoluta de sus miembros, tal y como lo señala el artículo 13 del Código Municipal. Así como que se proceda a la designación de los asesores de dicha comisión, ante lo cual, y siendo un trato especial el que la ley otorga a la conformación de esta comisión, deberán ser aprobados por el Concejo Municipal, por igual mayoría.

Se solicita dispensa de trámite y acuerdo en firme.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Siete votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Carlos Villalobos y Liz Vargas.**

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que cuando se firmó la moción todos los firmantes llegaron al acuerdo de modificar la misma, señalando que este es un caso más en donde se han dado a la tarea de investigar si efectivamente la conformación de la Comisión de Accesibilidad era también con la de la Mujer o no, siendo que lo que encontraron con la variación que se hizo al Código Municipal fue la modificación del artículo 13 donde en parte de las atribuciones del Concejo está el nombramiento de la COMAD, destacando que la ley que viene a modificar específicamente dos artículos del Código Municipal se denomina para la creación de las Comisiones Municipales de Discapacidad (COMAD), siendo que está más que claro que es una Comisión aparte de la de la Mujer, indicando que consideran que lo mejor sería que el acuerdo del Concejo sea trasladarle la moción completa a la asesora legal para que al próximo lunes se indique si efectivamente lo que procede con este fundamento es tomar estos dos acuerdos que están planteando mediante la moción.

Los firmantes de la moción respaldan la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Asesora Legal del Concejo Municipal, moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Ligia Rodríguez, Edgar Chacón, Carlos Villalobos, Aída Vásquez y Gilberth Cedeño, y la Síndica Mayela Rojas, referente a la creación de las Comisiones Municipales de Discapacidad (COMAD), a fin de que en un plazo del ocho días informe al Concejo Municipal si efectivamente lo que procede con este fundamento es tomar los dos acuerdos que se están planteando en la moción. **Votación unánime. ACUERDODEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho**

votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).

ARTÍCULO No. 30. Presentación del Proyecto de Reglamento de la Comisión de Accesibilidad (COMAD) de la Municipalidad de San Carlos.--

Se recibe moción emitida por las Regidoras Marcela Céspedes y Ligia Rodríguez, secundada por los Regidores Elí Salas, Edgar Chacón, Carlos Villalobos, Aída Vásquez y Gilberth Cedeño, y la Síndica Mayela Rojas, la cual se detalla a continuación:

Para que el Concejo Municipal acuerde trasladar a la Comisión de Accesibilidad, el siguiente proyecto de reglamento de la COMAD, y las respectivas recomendaciones de acuerdo, a efectos de que dicha comisión, proceda al análisis, discusión, modificación y recomendación respectiva:

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD (COMAD) DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

La Municipalidad del cantón de San Carlos, con fundamento en el artículo 169 de la Constitución Política, y en los artículo 43, del Código Municipal, y por acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, en acta número de sesión...., artículo N° , capítulo , celebrada el del 2013, aprueba el siguiente Reglamento de la Comisión de Accesibilidad (GOMAD) de la Municipalidad de San Carlos.

CAPITULO I
DEFINICIONES

Artículo 1°— Se establecen las siguientes definiciones:

Ayuda técnica: Elemento requerido por una persona con discapacidad para mejorar su funcionalidad y garantizar su autonomía.

COMAD San Carlos: Comisión Municipal de Accesibilidad de la Municipalidad de San Carlos.

Discapacidad: Cualquier deficiencia física, mental o sensorial que limite, sustancialmente, una o más de las actividades principales de un individuo.

Equiparación de oportunidades: Proceso de ajuste del entorno, los servicios, las actividades, la información, la documentación así como las actitudes a las necesidades de las personas, en particular de las discapacitadas.

Estimulación temprana: Atención brindada al niño entre cero y siete años para potenciar y desarrollar al máximo sus posibilidades físicas, intelectuales, sensoriales y afectivas, mediante programas sistemáticos y secuenciados que abarcan todas las áreas del desarrollo humano, sin forzar el curso lógico de la maduración

Igualdad de oportunidades: Principio que reconoce la importancia de las diversas necesidades del individuo, las cuales deben constituir la base de la planificación de la sociedad con el fin de asegurar el empleo de los recursos para garantizar que las personas disfruten de iguales oportunidades de acceso y participación en idénticas circunstancias.

Necesidad educativa especial: Necesidad de una persona derivada de su

capacidad o de sus dificultades de aprendizaje.

Organización de personas con discapacidad: Son aquellas organizaciones dirigidas por personas con discapacidad o por sus familiares cuyos fines y objetivos están dirigidos a la promoción y defensa de la igualdad de oportunidades.

Servicio de apoyo: Ayudas técnicas, equipo, recursos auxiliares, asistencia personal y servicios de educación especial requeridos por las personas con discapacidad para aumentar su grado de autonomía y garantizar oportunidades equiparables de acceso al desarrollo.

CAPITULO II ATRIBUCIONES

Artículo 2º—La Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD) es una instancia generadora de propuestas de políticas, planes, proyectos, acciones y estrategias, relacionadas con el proceso de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, las cuales deben someterse a la aprobación del Concejo Municipal y ser ejecutadas por parte de la Administración Municipal, por medio de las diferentes dependencias municipales según sus competencias, y en coordinación con otras entidades públicas y privadas presentes en el cantón. **La Gaceta N° 219 — Martes 15 de noviembre del 2011 Pág. 17**

Artículo 3º— **Son atribuciones de la COMAD:**

- a) Promover y contribuir con la organización y ejecución de diagnósticos relativos a las necesidades de las personas con discapacidad, a las condiciones de accesibilidad de los diferentes servicios públicos presentes en el cantón, y otros que sean necesarios para la correcta y oportuna atención de la población con discapacidad por parte de la Municipalidad.
- b) Resolver o emitir criterio sobre los asuntos que le sean trasladados desde el Concejo Municipal o la Administración Municipal.
- c) Presentar al Concejo Municipal propuestas de políticas, planes, proyectos y acciones tendientes a impulsar y desarrollar el proceso de equiparación de oportunidades en el cantón.
- d) Promover la evaluación de las políticas y planes municipales en discapacidad y accesibilidad, y participar activamente en este proceso.
- e) Proponer y verificar la incorporación de contenido presupuestario en el plan presupuesto anual de la municipalidad con el propósito de aplicar y ejecutar la ley 7600 y otras normas de protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad.
- f) Promover la participación de las personas con discapacidad y/o sus familiares en los diferentes procesos: diagnóstico, planificación, evaluación, control ciudadano, verificación, otros,
- g) Promover la dotación de servicios de apoyo y ayudas técnicas por parte del Gobierno Local a las personas que los requieran, así como llevar a cabo las coordinaciones interinstitucionales para cumplir con este cometido.
- h) Promover la articulación de esfuerzos de la municipalidad con otras entidades públicas y privadas, responsables de garantizar la accesibilidad en el cantón.
- i) Servir de enlace entre los niveles político, administrativo y comunitario para la formulación, ejecución y evaluación de políticas en materia de accesibilidad y discapacidad.

j)

- k) Promover la incorporación de la perspectiva de la discapacidad y la accesibilidad en reglamentos, procedimientos, políticas, planes, programas, proyectos y servicios municipales.
- l) Participar en experiencias de redes locales, provinciales o nacionales que permitan realimentar y fortalecer la gestión de la GOMAD.
- l) Colaborar con el Concejo Municipal y la Administración Municipal, en la organización de consultas a las organizaciones de personas con discapacidad en asuntos que competen a esta población.

CAPITULO TRES DE LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 4°—Esta comisión estará conformada por un mínimo de tres integrantes del Concejo Municipal; así mismo podrán participar representantes de la Administración Municipal y de la sociedad civil en calidad de asesores y asesoras, quienes serán nombrados por mayoría absoluta de los miembros del Concejo Municipal.

Artículo 5°—Las personas que se integren a la COMAD en calidad de asesoras, tendrán voz pero no tendrán voto, y podrán participar en esta cuando la comisión así lo requiera.

Artículo 6°—La comisión nombrará en su seno, a una persona que funja como coordinador (a) y otra que asuma la secretaría La presidencia tendrá la responsabilidad de coordinar las reuniones y las diversas actividades que se deriven de las funciones de la COMAD, y la secretaría será la responsable de levantar actas de cada reunión, elaborar los dictámenes o informes que se deberán presentar al Concejo Municipal y resguardar los documentos que se generen de la gestión de la COMAD.

Artículo 7°. —El quorum requerido para sesionar en las sesiones ordinarias y extraordinarias será la mitad más uno de sus miembros. En caso de que transcurran 15 minutos después de la hora fijada para el inicio de la reunión, y no exista el quorum requerido, el (la), los (as), Regidor (a) Regidores (as) presentes, podrán presentar al Concejo Municipal, un informe de Regidor (a) Regidores (es), con las recomendaciones de acuerdo si es que las hay, sobre los temas que debían tratarse en dicha sesión municipal, a efectos de no generar atrasos en el análisis y resolución de los temas relacionados con la COMAD.

Artículo 8°—La COMAD se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente las veces que sea necesario, en virtud de los asuntos que le sean trasladados desde el Concejo Municipal o la Administración Municipal, o bien de la programación y ejecución de sus actividades propias.

Artículo 9°—La COMAD podrá sesionar en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, y en otros espacios dispuestos para tal fin, en el horario y fechas que se disponga en el seno de esta comisión. De igual manera podrán hacer uso de los equipos tecnológicos con que cuenta dicha instalación municipal.

Artículo 10°. —La COMAD despachará los asuntos a su cargo y rendirá el dictamen correspondiente al Concejo Municipal, en el plazo establecido según el Reglamento del Concejo Municipal. Si por la naturaleza del asunto se imposibilite rendir el informe en el plazo establecido, la GOMAD justificará ante el Concejo Municipal los motivos del atraso y solicitará la prórroga respectiva, de conformidad con lo establecido en el

Reglamento del Concejo Municipal.

Artículo 11°—Los acuerdos se tomarán por simple mayoría entre los miembros de la comisión.

CAPÍTULO CUARTO DE LA PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN DE LAS GESTIONES DE LA COMAD Y EL GOBIERNO LOCAL

Artículo 12°. —La Municipalidad dispondrá un blog en su página web para información relacionada con la labor de la COMAD, avances del proceso de equiparación de oportunidades, y recepción de inquietudes de parte de la ciudadanía, relacionadas con las condiciones de accesibilidad de las comunidades y los servicios públicos, el quehacer de la COMAD y las responsabilidades municipales en materia de accesibilidad. Para lo anterior, la secretaria del Concejo Municipal remitirá a la Administración Municipal todos los acuerdos relacionados con este tema, y aquellos originados de los informes de la COMAD, a efectos de que la Administración, proceda a remitirlos al funcionario que ésta haya designado para que actualice la información en el sitio WEB.

Artículo 13°.—La COMAD solicitará por medio del Concejo Municipal, que la Administración Municipal presente informes de rendición de cuentas al Concejo Municipal y a la ciudadanía sobre la ejecución de la política y plan municipal de accesibilidad, la asignación presupuestaria para el periodo siguiente, así como el cumplimiento de otras disposiciones establecidas en la normativa vigente sobre este particular. Dicho informe deberá ser rendido al menos una vez al año, en el momento en que así lo disponga la COMAD.

Artículo 14°. —Las anteriores disposiciones reglamentarias rigen a partir de su publicación definitiva.

San Carlos..... del 2013. El presente reglamento deroga cualquier existente en la materia para la Municipalidad de San Carlos y rige a partir de su publicación definitiva como Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta.

Propuestas de recomendaciones que deberían brindarse al Concejo Municipal, por parte de la COMAD:

1. Aprobar el Reglamento de la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD), tal y como fue presentado.
2. Solicitarle a la Administración Municipal, que proceda a publicar con carácter de Consulta, el presente Reglamento, como Proyecto de Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta. Así como autorizarle y solicitarle a la Administración Municipal, de que en caso de que no haya ninguna oposición, una vez transcurridos los 10 días hábiles de la consulta, se proceda a su inmediata publicación como Reglamento en el mismo Diario Oficial.

Se solicita dispensa de trámite, Se solicita acuerdo en firme.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Accesibilidad para su análisis y recomendación, moción emitida por las Regidoras Marcela Céspedes y Ligia Rodríguez, secundada por los Regidores Elí Salas, Edgar Chacón, Carlos Villalobos, Aída Vásquez y Gilberth Cedeño, y la Síndica Mayela Rojas, por medio de la cual se traslada el Proyecto de Reglamento de la Comisión de Accesibilidad (COMAD) de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

ARTÍCULO No. 31. Designar los recursos disponibles para proyectos de vivienda al distrito de La Tigra.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes, Gilberth Cedeño y Ligia Rodríguez, secundada por los Regidores Elí Salas, Edgar Chacón, Carlos Villalobos y Aída Vásquez, la cual se detalla a continuación:

En los primeros días del mes de agosto, nuestro cantón, fue abatido por desastres naturales, ocasionados por las fuertes lluvias y desprendimientos de material de sectores montañosos, que han provocado, serios problemas a los pobladores del distrito de La Tigra.

Hemos podido observar, como dicha situación, ha generado la movilización y acción inmediata de personeros de diferentes instituciones, como la Comisión Nacional de Emergencias, para atender y buscar soluciones a las diversas situaciones, que son bastante complicadas y que han vivido los (as) vecinos (as) de ese Distrito.

Hemos conocido además de la intervención del IMAS, y otras instituciones gubernamentales, que se han dado a la tarea de la atención inmediata del evento y sus repercusiones, así como las colaboraciones a familias cuyas viviendas han sido declaradas como inhabitables, sin embargo, esas ayudas, siguen siendo insuficientes, para devolver la calma, la tranquilidad y la estabilidad a estos pobladores de nuestro cantón, pues hay casos, en que nos encontramos con adultos mayores, niños, personas con discapacidad o que requieren atenciones especiales que les permitan mantener su calidad de vida, y que han quedado, sin una vivienda en la cual vivir, y la ayuda brindada por el IMAS, es un aporte económico para costear un arrendamiento temporal (unos 3 meses), a esas familias que no pueden regresar a sus hogares. Y es entonces donde nos preguntamos: ¿Y después de esos tres meses qué?, ¿Una vez que los aportes del sector público y privado, cesen, qué harán esas familias, dónde vivirán, cómo podrán salir adelante después de haberlo perdido casi todo?

Si bien es cierto, el Gobierno Local, ha hecho un aporte importante en la búsqueda de soluciones, consideramos sin embargo, que ante la emergencia vivida, está en nuestras manos, poder hacer más, y ser fuente generadora de soluciones más integrales, ante la devastación que han vivido decenas de familias.

Es por ello, que ante una situación como está, inesperada, que toma por sorpresa a los propios afectados, así como a nuestra Municipalidad, que consideramos, que como máximo órgano de este Gobierno Local, y fundamentados en los estudios técnicos existentes sobre la situación real que viven estas familias, que proponemos

ante este honorable Concejo, se tome un acuerdo, que consideramos, podrá ser un aporte con impacto positivo sostenible en el tiempo para estos (as) vecinos (as) que hoy requieren de nuestra colaboración, de nuestro apoyo, pero sobre todo de nuestras acciones, en pro de que vivan dignamente, y seguros, después de una tragedia como la acontecida:

Proponemos entonces:

1. Que se acuerde, que de los recursos disponibles para proyectos de vivienda, y en función de que aún no hay nada definido puntualmente sobre la inversión de los mismos, ni compromisos que afecten intereses de nuestros habitantes, se utilicen de los recursos existentes para proyectos de vivienda, los que sean necesarios, para proceder a la inmediata compra de un terreno en el Distrito de La Tigra, para las familias que así lo requieran según los estudios técnicos que han realizado instituciones como el IMAS, y el Concejo de Distrito del lugar, a efectos de que se inicie con la mayor prontitud y una vez adquirido el terreno, a la designación de los beneficiarios y a la tramitación de los bonos de vivienda en los casos correspondientes, para poder dotar de una vivienda digna, a los vecinos y vecinas afectadas.
2. Que ante el acuerdo anterior, se acuerde suspender cualquier trámite para proyectos habitacionales con el dinero disponible para ese fin, en cualquier parte del cantón de San Carlos, por parte del Gobierno Local. Trámites que se restablecerían posteriormente, con los dineros que no hayan sido requeridos para los fines anteriormente descritos.
3. Que se designe en la Comisión de Asuntos Sociales y el Concejo de Distrito de La Tigra, dicho tema, así como la inmediata búsqueda de un terreno que cumpla con los requerimientos técnicos a efectos de poder desarrollar un proyecto habitacional. así como de la designación de los beneficiarios (tarea que le corresponde por ley, únicamente al Concejo de Distrito de La Tigra, con la colaboración que este requiera de la Comisión de Asuntos Sociales).
4. Que una vez que se tenga identificado un terreno adecuado para ese fin, se solicite a la Administración Municipal, la elaboración de un documento con las justificaciones técnicas del caso, a efectos de que se presente a este Concejo Municipal para su aprobación, y posterior presentación ante la Contraloría General de la República, de una solicitud de compra directa, si es que procede la aplicación de dicho mecanismo.

Se solicita dispensa de trámite de comisión, y acuerdo en firme.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Votación unánime.**

La Regidora Marcela Céspedes señala que a la moción se están adjuntando documentos oficiales de la Comisión Nacional de Emergencias y de la Cruz Roja, con base a los cuales se fundamenta cual es la necesidad existente real a la fecha que se indica, lo cual podría variar de acuerdo a lo que manifestaron los personeros de Cruz Roja.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que en la moción se está planteado que se compre un terreno, pero podría pensarse en la posibilidad de resolverle a una persona que tiene la necesidad de adquirir un lote de manera individual, siendo que a

como está el acuerdo deja ese aspecto amarrado, preguntándose si sería conveniente abrirlo en ese sentido.

La Regidora Ligia Rodríguez indicando que también tomaron en cuenta al Concejo de Distrito por lo que la Síndica también va a estar con ellos, solicitando a los firmantes que involucren las obras de infraestructura, es decir, que se compre el terreno y que la Municipalidad haga las obras de infraestructura como se ha hecho siempre.

Los firmantes de la moción están de acuerdo en respaldar la propuesta planteada por la Regidora Rodríguez.

El Presidente Municipal solicita que le aclaren si esto se trasladaría a la Comisión de Asuntos Sociales y al Concejo de Distrito de La Tigra, señalando que es más fácil involucrar una persona a la Comisión que todo un Concejo de Distrito, siendo que en su caso involucraría a la Síndica dentro de la Comisión.

La Regidora Marcela Céspedes señala que no es que se esté involucrando, indicando que cuando se requiere al Concejo de Distrito es porque efectivamente el Concejo de Distrito también tiene identificados cuantos son los problemas, para lo cual se adjunta la documentación antes señalada, siendo que el tema del Concejo de Distrito es en cuanto a los beneficiarios, lo cual lo establece el Código.

SE ACUERDA:

1. Que los recursos disponibles para proyectos de vivienda, y en función de que aún no hay nada definido puntualmente sobre la inversión de los mismos, ni compromisos que afecten intereses de nuestros habitantes, se utilicen de los recursos existentes para proyectos de vivienda, los que sean necesarios, para proceder a la inmediata compra de un terreno y construcción de obras de infraestructura en el distrito de La Tigra para las familias que así lo requieran según los estudios técnicos que han realizado instituciones como el IMAS y el Concejo de Distrito del lugar, a efectos de que se inicie con la mayor prontitud y una vez adquirido el terreno, a la designación de los beneficiarios y a la tramitación de los bonos de vivienda en los casos correspondientes, para poder dotar de una vivienda digna a los vecinos y vecinas afectadas.
2. Que ante el acuerdo anterior, se suspenda cualquier trámite para proyectos habitacionales con el dinero disponible para ese fin en cualquier parte del cantón de San Carlos por parte del Gobierno Local. Trámites que se restablecerían posteriormente con los dineros que no hayan sido requeridos para los fines anteriormente descritos.
3. Designar en la Comisión de Asuntos Sociales y el Concejo de Distrito de La Tigra dicho tema, así como la inmediata búsqueda de un terreno que cumpla con los requerimientos técnicos a efectos de poder desarrollar un proyecto habitacional, así como de la designación de los beneficiarios (tarea que le corresponde por ley, únicamente al Concejo de Distrito de La Tigra, con la colaboración que este requiera de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales).
4. Que una vez que se tenga identificado un terreno adecuado para ese fin, se solicite a la Administración Municipal la elaboración de un documento con las justificaciones técnicas del caso, a efectos de que se presente a este Concejo Municipal para su aprobación y posterior presentación ante la Contraloría General de la República de una solicitud de compra directa, si es que procede la aplicación de dicho mecanismo.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**CAPITULO XII. PRESENTACION DE INFORME POR PARTE DE LA LICENCIADA
ANGIE RODRIGUEZ.**

ARTÍCULO No. 32. Presentación de informe por parte de la Licenciada Angie Rodríguez.--

Se conoce el oficio A.L.C.M.-0059-2013 emitido por la Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada informe y recomendaciones de Consultas sobre proyectos de Ley remitidos por La Comisión Especial de La Asamblea Legislativa para análisis y recomendaciones por parte del Concejo Municipal.

PRIMERO: Expediente N° 18.136 “LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL HOSTIGAMIENTO LABORAL EN LAS RELACIONES DE EMPLEO PUBLICO Y PRIVADO. Se recomienda al Concejo Municipal dar voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

SEGUNDO: Expediente N° 17.914 “LEY DE ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE ACUEDUCTOS COMUNALES. Se recomienda al Concejo Municipal dar voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que el expediente 17914 es un proyecto de ley para el cual en varias ocasiones lo nombraron en comisión para ir a trabajar sobre el mismo, indicando que lo que se está sometiendo a consulta es un texto sustitutivo, siendo que dicho texto fue elaborado por el AyA, señalando que el proyecto original fue un proyecto que se logró con una consulta muy amplia en diferentes sectores del país, siendo que en algunos casos, por iniciativa del Vicepresidente Alfio Piva, se reunieron con personeros del AyA con el fin de consensuar el proyecto pero es bastante difícil con la gente del AyA, indicando que al final no lograron llegar a un consenso por lo que el AyA preparó su propio texto sustitutivo y lo presentó a la Asamblea Legislativa, siendo que ese texto sustitutivo de alguna manera pretende darle el rango de ley al Reglamento de las ASADAS, destacando que ha sido una lucha de muchos años la que han venido dando, por lo que si se aprueba ese proyecto de ley se estaría dando el golpe final al Reglamento del AyA, por lo que propone que se rechace el voto de apoyo al proyecto expediente 17914.

La Síndica Heidy Murillo respalda las palabras del Regidor Chacón, señalando que efectivamente hubo un retroceso enorme en todas las intenciones que se tienen desde el movimiento ambiental y desde las Asociaciones de Acueductos Rurales que están organizadas para fortalecer esa figura.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación brindada por la Licenciada Rodríguez con relación al expediente 17914, quedando dicha votación de la siguiente manera: nueve votos en contra, procediéndose a rechazar la misma.

SE ACUERDA:

1. Brindar un voto de apoyo al proyecto de ley conocido bajo el número de expediente N° 18.136 "LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL HOSTIGAMIENTO LABORAL EN LAS RELACIONES DE EMPLEO PUBLICO Y PRIVADO. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Rechazar el proyecto de ley conocido bajo el número de expediente N° 17.914 "LEY DE ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE ACUEDUCTOS COMUNALES. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XIII. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 33. Autorización de uso de suelo para construir locales comerciales en la Urbanización La Leyla.--

El señor Alcalde presenta el oficio A.M.-1156-2013, el cual se detalla a continuación:

Ante la solicitud presentada por la señora Digna Moya González de solicitud de autorización de uso de suelo para construir locales comerciales en la Urbanización La Leila, Ciudad Quesada; remito para su conocimiento y aprobación el informe final emitido por el Arquitecto Erwin Castillo Arauz.

Lo anterior con Dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la solicitud planteada por la Alcaldía Municipal mediante oficio A.M.-1156-2013. **Votación unánime.**

- **Oficio DI-171-2013 emitido por la Dirección de Ingeniería**

En atención a nota presentada por la señora Digna Moya González, representante legal de la sociedad Dier S.A., cédula jurídica N° 3-101631723, en la cual solicita autorización de uso de suelo para construir locales comerciales para oficinas en las propiedades con planos de catastro N° A-882131-2003 y A882130-2003, ubicadas en la Urbanización La Leyla, Ciudad Quesada, le remito:

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo IV.6.4.1, inciso d, del Reglamento de Construcciones, así publicado en la Gaceta N° 56, Alcance N° 17 del 22 de marzo de 1983, reformada y publicada en Gaceta N° 117 del 22 de junio de 1987, reformada en sesión N° 65 del INVU del 23 de marzo de 1988, se tiene en el expediente:

En urbanizaciones que no tengan área común o de servicios particulares definida o en aquellas en que ya se agotó, se podrán hacer cambios de uso siempre y cuando se presente:

a) Escrito de consentimiento de los propietarios vecinos, comprendidos dentro de un radio de 50 metros, medido a partir del vértice del lote. Dicho documento debe presentarse autenticado.

Fue presentado por la interesada y cumple. Ver folios 24, 25, 26 y 27 del expediente Administrativo.

b) Certificación del Registro de la Propiedad que demuestre que los firmantes son los propietarios de los inmuebles vecinos.

Fue presentado por la interesada y cumple. Ver folios 34 al 70 del expediente Administrativo.

c) Escrito del interesado solicitando el cambio de uso, en el que indique tener conocimiento que dicho cambio se dará como uso condicional, en el entendido de que todas las molestias deberán confinarse dentro de la propiedad. Dicho documento deberá presentarse como Declaración Jurada.

Fue presentado por la interesada y cumple. Ver folio 29 del expediente Administrativo.

d) Los documentos deberán presentarse a la municipalidad y con base a ello podrá remitirlos a consulta a la Dirección de Urbanismo, expresando las razones por las cuales es consultada esta Dirección para su resolución definitiva.

En este caso, deberán indicar que patentes funcionan en la Urbanización hasta la fecha.

Según indica el Departamento de patentes mediante el oficio PAT-257-2013, en revisión realizada según el plano de dicha urbanización, en este sector no se ha otorgado o aprobado ninguna patente comercial. Ver folio 73 del expediente Administrativo.

Mediante oficio A.M.-0801-2013 la Alcaldía Municipal remite el expediente Administrativo a la Dirección de Urbanismo del INVU, tal como lo indica el inciso d antes citado. Ver folio 78 del expediente Administrativo.

RESULTANDO:

1.- El lote de la Urbanización La Leyla destinado a uso comercial se encuentra ocupado por una casa de habitación, por lo tanto ya no existe lote destinado a uso comercial en la Urbanización La Leyla.

2.- Que según indica el Departamento de patentes mediante el oficio PAT-257-2013, en revisión realizada según el plano de dicha urbanización, en este sector no se ha otorgado o aprobado ninguna patente comercial.

3.- La zona en la que se encuentra ubicada la Urbanización La Leyla es Residencial Media Densidad, según el Plan Regulador de Ciudad Quesada.

4.- En la zona Residencial Media Densidad según el Plan Regulador de Ciudad Quesada, se permite el uso para oficinas de profesionales.

5.- En este caso según lo estipula el inciso c, el uso de suelo se dará como uso condicional, el plan regulador de Ciudad Quesada señala que en la zona Residencial Media-Densidad se permitirá como uso condicional el uso de los terreno para edificios de oficinas gubernamentales, profesionales o de negocios que no generen tránsito excesivo y con área de piso no mayor de 300 m².

6.- Que el proyecto que se pretende desarrollar es un edificio de locales comerciales para oficinas.

7.- Mediante el oficio PU-C-D-367-2013 la Dirección de Urbanismo del INVU indican que: de acuerdo a lo normado en el inciso c del Artículo IV.6.4 del Reglamento de Construcciones, se dan por informados de lo actuado por la Municipalidad de San Carlos.

8.- La Dirección de Urbanismo del INVU, mediante el oficio PU-C-D-480-2013, le comunica al Arquitecto Eric González, que en atención a la solicitud de cambio de uso de suelo de residencial a comercial, según el Artículo IV.6.4.1, inciso d, del Reglamento de Construcciones , referente a la Urbanización La Leyla de San Carlos:

Para aplicar el cumplimiento con esas normas es la Municipalidad.

El principio no discriminatorio tiene que solicitarlo al ayuntamiento, en ese sentido, la Municipalidad tiene que autorizar los cambios de uso de suelo de zonas residenciales a comerciales como lo indica el Reglamento de Construcciones.

POR TANTO:

Ante el trámite presentado por la señora Digna Moya González, representante legal de la sociedad Dier S.A., cédula jurídica N° 3-101631723, en la cual solicita autorización de uso de suelo para construir locales comerciales para oficinas en las propiedades con planos de catastro N° A-882131-2003 y A882130-2003, ubicadas en la Urbanización La Leyla, Ciudad Quesada y revisada la documentación aportada según lo estipula el Artículo IV.6.4.1, inciso d, del Reglamento de Construcciones, esta cumple con lo solicitado.

SE ACUERDA:

Con base en el oficio DI-171-2013 emitido por la Dirección de Ingeniería Municipal, se determina brindar autorización de uso de suelo para construir locales comerciales para oficinas en las propiedades con planos de catastro N° A-882131-2003 y A-882130-2003 ubicadas en la Urbanización La Leyla en Ciudad Quesada, atendiendo solicitud planteada por la señora Digna Moya González, representante legal de la sociedad Dier S.A., cédula jurídica N° 3-101631723. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 34. Consultas varias al Alcalde Municipal.--

La Regidora Liz Vargas solicita que con relación al puente que está ubicado sobre la Quebrada Brava en La Tigra, le informen si dentro de las primeras setenta y dos horas de la emergencia ocurrida se incluyó ese puente para que la Comisión de Emergencias pueda tramitar la colocación de un puente bailey.

La Síndica Heidy Murillo solicita que le informen si hay avance en relación con el asunto de la gente de Selva Verde, y si hay avances con relación a la acera de la cancha de Barrio El Carmen que se ubica frente al supermercado La Canasta Básica, la cual comunica a AYUMISANCA.

El señor Alcalde manifiesta que si el sitio es donde se ubica la fuente hoy negociaron con Casa Presidencial para que la Presidente pase por ahí el próximo viernes, indicando que sobre Selva Verde hay una posibilidad de unos recursos que tienen para analizar poner alcantarillas en el sitio, siendo que lo referente a la acera aún no le ha llegado por lo que cuando lo tenga lo analizará.

AL SER LAS 19:52 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

Carlos Eduardo Villalobos Vargas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

